

# JUSTICIA AMBIENTAL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN EL POSCONFLICTO

Javier Gonzaga Valencia Hernández

Mariana del Socorro Ramírez Ríos

Camila Rodríguez Calderón

Erika Milena Muñoz Villareal

**Estudios de Paz y Posconflicto**  
Paisajes ecosistémicos del Posconflicto





**PROGRAMA COLOMBIA CIENTÍFICA.**  
RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN  
ZONAS DE POSCONFLICTO EN COLOMBIA

## COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

### **MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG**

*Catedrática de Filosofía del Derecho  
de la Universidad de Valencia*

### **ANA CAÑIZARES LASO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Universidad de Málaga*

### **JORGE A. CERDIO HERRÁN**

*Catedrático de Teoría y Filosofía de Derecho  
Instituto Tecnológico Autónomo de México*

### **JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ**

*Ministro en retiro de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación  
y miembro de El Colegio Nacional*

### **MARÍA LUISA CUERDA ARNAU**

*Catedrática de Derecho Penal  
de la Universidad Jaume I de Castellón*

### **MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ**

*Catedrático de Derecho Procesal de la UNED*

### **CARMEN DOMÍNGUEZ HIDALGO**

*Catedrática de Derecho Civil  
de la Pontificia Universidad Católica de Chile*

### **EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT**

*Juez de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos  
Investigador del Instituto de Investigaciones  
Jurídicas de la UNAM*

### **OWEN FISS**

*Catedrático emérito de Teoría del Derecho  
de la Universidad de Yale (EEUU)*

### **JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ**

*Catedrático de Derecho Mercantil de la UNED*

### **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUSSAC**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad de Valencia*

### **LUIS LÓPEZ GUERRA**

*Catedrático de Derecho Constitucional  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ**

*Catedrático de Derecho Civil  
de la Universidad de Sevilla*

### **MARTA LORENTE SARIÑENA**

*Catedrática de Historia del Derecho  
de la Universidad Autónoma de Madrid*

### **JAVIER DE LUCAS MARTÍN**

*Catedrático de Filosofía del Derecho  
y Filosofía Política de la Universidad de Valencia*

### **VÍCTOR MORENO CATENA**

*Catedrático de Derecho Procesal  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **FRANCISCO MUÑOZ CONDE**

*Catedrático de Derecho Penal  
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

### **ANGELIKA NUSSBERGER**

*Catedrática de Derecho Constitucional  
e Internacional en la Universidad de Colonia  
(Alemania). Miembro de la Comisión de Venecia*

### **HÉCTOR OLASOLO ALONSO**

*Catedrático de Derecho Internacional  
de la Universidad del Rosario (Colombia)  
y Presidente del Instituto Ibero-Americano  
de La Haya (Holanda)*

### **LUCIANO PAREJO ALFONSO**

*Catedrático de Derecho Administrativo  
de la Universidad Carlos III de Madrid*

### **CONSUELO RAMÓN CHORNET**

*Catedrática de Derecho Internacional  
Público y Relaciones Internacionales  
de la Universidad de Valencia*

### **TOMÁS SALA FRANCO**

*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la  
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

### **IGNACIO SANCHO GARGALLO**

*Magistrado de la Sala Primera (Civil)  
del Tribunal Supremo de España*

### **ELISA SPECKMAN GUERRA**

*Directora del Instituto de Investigaciones  
Históricas de la UNAM*

### **RUTH ZIMMERLING**

*Catedrática de Ciencia Política  
de la Universidad de Mainz (Alemania)*

Fueron miembros de este Comité:

**Emilio Beltrán Sánchez, Rosario Valpuesta Fernández y Tomás S. Vives Antón**

Procedimiento de selección de originales, ver página web:  
[www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales](http://www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales)

# Justicia ambiental y construcción de paz en el posconflicto

Javier Gonzaga Valencia Hernández  
Mariana del Socorro Ramírez Ríos  
Camila Rodríguez Calderón  
Erika Milena Muñoz Villareal



Valencia Hernández, Javier Gonzaga, autor.

Justicia ambiental y construcción de paz en el posconflicto / Javier Gonzaga Valencia Hernández, Mariana del Socorro Ramírez Ríos, Camila Rodríguez Calderón y Erika Milena Muñoz Villarreal . -- Bogotá : Tirant lo Blanch ; Programa Colombia Científica, 2023.

93 páginas : ilustraciones, tablas y fotografías a color.

(Estudios de paz y posconflicto. Paisajes ecosistémicos del posconflicto).

Incluye información sobre los autores: página 93.

Incluye referencias bibliográficas: páginas 91-92.

ISBN: 978-628-95475-8-0 (impreso)

ISBN: 978-628-77900-1-8 (digital)

ISBN: 978-628-77900-2-5 (e-pub)

1. Justicia ambiental -- Colombia. 2. Mantenimiento de la paz -- Colombia. 3. Derecho al medio ambiente -- Colombia. 4. Protección del medio ambiente -- Colombia. I. Ramírez Ríos, Mariana del Socorro, autora. II. Rodríguez Calderón, Camila, autora. III. Muñoz Villarreal, Erika Milena, autora. IV. Título. V. Serie.

LC: KHH3421

CDD: 304.28 ed. 23

Este libro de resultado de investigación pertenece a la Colección: Estudios de Paz y Posconflicto y es producto del trabajo desarrollado en el programa Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, código SIGP: 57579, con el proyecto de investigación “Modelo Ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales” Código SIGP: 58960 de Colciencias, 2017. Financiado en el marco de la convocatoria Colombia Científica, contrato n.º FP44842-213-2018 por el Banco Mundial.

- © Universidad de Caldas, Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales, Universidad Autónoma de Manizales - UAM, Universidad de Sucre, Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba, Universidad de Granada, Université de Strasbourg, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE, Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ.
- © Javier Gonzaga Valencia Hernández, Mariana del Socorro Ramírez Ríos, Camila Rodríguez Calderón, Erika Milena Muñoz Villarreal - Autores.

Título: Justicia ambiental y construcción de paz en el posconflicto

Primera edición: Bogotá 2023

Colección: *Estudios de Paz y Posconflicto*

Serie: Paisajes ecosistémicos del Posconflicto

ISBN: 978-628-95475-8-0

ISBN *digital*: 978-628-77900-1-8

ISBN *e-pub*: 978-628-77900-2-5

Esta edición se realizó en coedición con:

Tirant lo Blanch

Calle 11 # 2-16 (Bogotá D.C.)

Tel.: 4660171

Email: [tlb@tirant.com](mailto:tlb@tirant.com)

Llibrería virtual: [www.tirant.com/co/](http://www.tirant.com/co/)

Editor: Tirant lo Blanch

Coordinación editorial académica: Mario Hernán López Becerra

Diseño de colección: Editorial Universidad de Caldas / Programa Colombia Científica

Corrección de estilo: Tirant lo Blanch

Diagramación de páginas interiores: Tirant lo Blanch

Fotografía de cubierta: proyecto Hilando Capacidades

Fotografías de separadores: Viviana Grisales Pascuaza

Adaptación de figuras: Melissa Zuluga Hernández

La **Colección Estudios de Paz y Posconflicto** es de **acceso libre, abierto y gratuito**; es decir, que todos los contenidos están a disposición del usuario sin cargo alguno. Se le permite a los usuarios leer, compartir en cualquier medio o formato, imprimir, remezclar, transformar, comunicar públicamente la obra, generar obras derivadas o usarla para cualquier propósito legítimo, siempre que se cite la autoría y la fuente original de su publicación (programa de investigación Colombia Científica Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia, editorial coeditora y URL de la obra), sin solicitar permiso al programa, a la editorial o a los autores; con el propósito de incrementar la visibilidad de la publicación y de los investigadores en el ámbito nacional e internacional. **No se permite utilizar la obra con fines comerciales.**



Impreso y hecho en Colombia

*Printed and made in Colombia*

La mencionada obra tiene algunos derechos reservados.

Para mayor información comunicarse al siguiente correo: [directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co)

## CONTENIDO

<b>Colección editorial <i>Estudios de Paz y Posconflicto</i> (2018-2022) . . . . .</b>	<b>13</b>
<b>Equipo Programa de Investigación Colombia Científica . . . . .</b>	<b>19</b>
<b>Introducción . . . . .</b>	<b>23</b>
<b>Capítulo 1.</b>	
<b>La justicia ambiental y la construcción de paz . . . . .</b>	<b>29</b>
Elementos de la justicia ambiental como propuesta ética-política y social . . . . .	30
Justicia ambiental, movimientos ambientales y construcción de ciudadanía . . . . .	32
El acceso a la justicia ambiental y la garantía de los derechos ambientales . . . . .	35
Justicia ambiental como apuesta para la construcción de paz . . . . .	38
Justicia ambiental y participación ciudadana . . . . .	39
Mecanismos de participación administrativos . . . . .	41
El Acuerdo de Escazú y la importancia para Colombia . . . . .	42
<b>Capítulo 2.</b>	
<b>Justicia ambiental y acceso a la justicia en zonas de posconflicto en Colombia . . . . .</b>	<b>47</b>
Justicia ambiental en Montes de María . . . . .	48
Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales . . . . .	54
Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental . . . . .	57
Justicia ambiental en el Oriente Caldense . . . . .	59
Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales . . . . .	64

Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental . . . . .	66
Percepción de la comunidad sobre el proyecto hidroeléctrico La Miel II . . . . .	69
Justicia ambiental en el Chocó biogeográfico . . . . .	75
Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales . . . . .	80
Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental . . . . .	84
Conclusiones . . . . .	85
<b>Referencias bibliográficas . . . . .</b>	<b>89</b>
<b>Sobre las autoras y los autores . . . . .</b>	<b>91</b>

## LISTA DE FIGURAS

<b>Capítulo 2.</b>	
<b>Justicia ambiental y acceso a la justicia en zonas de posconflicto en Colombia . . . . .</b>	<b>47</b>
Figura 1. Región Montes de María . . . . .	48
Figura 2. Conflictos socioambientales, recursos naturales y externalidades en Ovejas . . . . .	49
Figura 3. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Flor del Monte. Ovejas. . . . .	51
Figura 4. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Ovejas . . . . .	51
Figura 5. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda Buenos Aires-municipio de Ovejas . . . . .	52
Figura 6. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento la Ceiba municipio de Chalán. . . . .	52
Figura 7. Participantes en el segundo taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Flor del Monte. Ovejas . . . . .	53
Figura 8. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Chalán . . . . .	53
Figura 9. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	54
Figura 10. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	55
Figura 11. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	55

Figura 12. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	55
Figura 13. Botadero de basura cielo abierto, corregimiento la Peña, municipio de Ovejas. . . . .	56
Figura 14. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental empleados en Montes de María . . . . .	57
Figura 15. Ubicación de los municipios del Oriente de Caldas . . . . .	60
Figura 16. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Montebonito, municipio de Marulanda . . . . .	61
Figura 17. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento patio bonito, municipio de Samaná. . . . .	61
Figura 18. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda California alta, municipio de Samaná . . . . .	62
Figura 19. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento de San Diego, municipio de Samaná . . . . .	62
Figura 20. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda Alegrías, municipio de Marquetalia. . . . .	63
Figura 21. Nota de prensa, revista Semana . . . . .	70
Figura 22. Nota de prensa diario El Tiempo. . . . .	72
Figura 23. Ubicación de los municipios Istmina y Condoto en el departamento de Chocó . . . . .	76
Figura 24. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Acosó, municipio de Condoto. . . . .	78
Figura 25. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Basurú, municipio de Istmina. . . . .	78
Figura 26. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Riosucio-Chocó. . . . .	79
Figura 27. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Bojayá-Chocó . . . . .	79
Figura 28. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	80

Figura 29. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	81
Figura 30. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario . . . . .	81
Figura 31. Problemas ambientales en los municipios de Riosucio, el corregimiento Basurú del municipio de Istmina y el corregimiento de Acosó en el municipio de Condoto-Chocó . . . . .	82
Figura 32. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental utilizados en los municipios de Istmina, Condoto, Riosucio y Bojayá en el departamento de Chocó. . . . .	84



## LISTA DE TABLAS

<b>Capítulo 2. Justicia ambiental y acceso a la justicia en zonas de posconflicto en Colombia</b> .....	<b>47</b>
Tabla 1. Talleres-encuentro de justicia ambiental en Montes de María .....	50
Tabla 2. Talleres-encuentros en la región de oriente de Caldas .....	64
Tabla 3. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental utilizados en la región de oriente de Caldas .....	66
Tabla 4. Personas afectadas con la construcción de la hidroeléctrica Miel II en la región de oriente de Caldas .....	68



# **Colección editorial *Estudios de Paz* y *Posconflicto* (2018-2022)**

**Programa de Investigación Colombia Científica**  
*Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*  
Cód. SIGP. 57579 de Minciencias. 2017  
Financiado por el Banco Mundial

*El problema es cómo investigar la realidad para transformarla.*

Orlando Fals Borda

Los acuerdos de paz logrados entre el gobierno colombiano y uno de los actores más relevantes del conflicto armado interno en nuestro país, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), instituyen un acontecimiento constitucional (jurídico y político) sin precedentes en Colombia, cuya trascendencia va más allá de lo firmado en el Teatro Colón en noviembre de 2016<sup>1</sup>. Nunca se había llegado tan lejos, después de casi seis décadas de conflicto interno armado que dejaron más de ocho millones y medio de víctimas, según el RUV.

---

<sup>1</sup> Véase Biblioteca del proceso de paz entre el gobierno nacional y las FARC-EP. Esta biblioteca representa un esfuerzo de construcción de memoria histórica que busca dejar evidencia sobre el trabajo realizado y las lecciones aprendidas durante la fase exploratoria y la fase pública de las conversaciones.

Los acuerdos impulsaron reflexiones acerca del uso de la tierra y la necesidad de preservar el campo como despensa natural del país y conexión vital con lo sentipensante. En un tono de máximo esfuerzo conciliador, nuestros acuerdos —porque le pertenecen al pueblo colombiano— plantaron la idea de lo diferencial, que tanta falta hacía a la consolidación del Estado social de derecho, en tanto a reconocimiento de identidades que comparten un mismo suelo y conviven juntos en las diferencias.

Se trata del reconocimiento legal y político de las diferencias de todo orden, lo cual determinó lo que conocemos como paz territorial. La denominación no es fortuita, expresa el espíritu de los acuerdos: somos territorios (en el sentido más amplio) diferenciales y diferenciados, anunciando diversas costumbres, economías, lenguas, culturas y saberes, dinámicas sociales y políticas.

Desde estas dimensiones, pensamos que la tierra nos reclama aquí y ahora, por propuestas de acción-transformación como la que hace referencia al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en los territorios. Desde los acuerdos y como gesto de cumplimiento a su implementación, el gobierno colombiano convocó a través de Minciencias en el 2017, al diseño y formulación de programas de investigación desde Colombia Científica, en cinco focos estratégicos: salud, alimentos, energías sostenibles, bioeconomía y sociedad. La Universidad de Caldas como universidad ancla, presentó la propuesta de programa de investigación en el foco sociedad con el nombre de “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”, apostándole a tres retos de país: construcción de una paz estable y duradera, innovación social para el desarrollo económico y la inclusión productiva y educación de calidad desde la ciencia, la tecnología y la innovación (CTEI).

Conscientes de la complejidad que trae consigo la idea de un programa de investigación, se formuló bajo el liderazgo de la Universidad de Caldas junto con otras ocho entidades entre universidades (Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales - UAM; Universidad Tecnológica del Chocó - Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada y Université de Strasbourg) y organizaciones del sector productivo (Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano - CINDE y Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó), una propuesta que conectara el pensamiento científico con las particularidades de los territorios en

tres departamentos: Caldas, Sucre y Chocó, y trece municipios<sup>2</sup>. En cuatro años de articulación continua entre investigadores, comunidades, instituciones públicas y privadas, universidades, organizaciones, funcionarios y, en particular, con actores territoriales se formularon cinco proyectos, descritos más adelante.

El programa de investigación Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia” tiene como objetivo general producir conocimiento y transformación social a través de la coconstrucción de estrategias de I+D+i multidisciplinares e intersectoriales para el fortalecimiento de capacidades políticas, ciudadanías activas, competencias productivas, alfabetización mediática y generación de soluciones sustentables que contribuyan a la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir. En desarrollo de los objetivos específicos, se propone:

1. Comprender las dinámicas sociales, educativas, productivas y territoriales de las comunidades rurales duramente afectadas por el conflicto armado en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre.
2. Fortalecer las capacidades políticas, educativas, productivas y ambientales de las comunidades rurales, mediante estrategias de desarrollo e innovación, multidimensionales, multidisciplinares e intersectoriales, que les permitan afrontar los nuevos retos que propone el contexto de posconflicto.
3. Propiciar alianzas entre comunidades rurales, sector productivo e instituciones de educación superior (IES), que permitan implementar procesos de transferencia de conocimiento y de tecnología, así como el incremento de productividad y sostenibilidad de las entidades participantes.
4. Diseñar lineamientos de política pública integrada (multidimensional y multisectorial), para la reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto para un mejor vivir, de acuerdo con el enfoque de paz territorial.
5. Fortalecer los indicadores de calidad I+D+i de las instituciones de educación superior vinculadas al programa, mediante actividades de investigación,

---

<sup>2</sup> Caldas: Manizales, Samaná, Marulanda, Riosucio; Chocó: Quibdó, Istmina, Condoto, Unión Panamericana, Bojayá, Riosucio; y Sucre: Sincelejo, Chalán y Ovejas.

docencia e internacionalización desarrolladas en el marco de la alianza con entidades del sector productivo y universidades internacionales de alta calidad.

En ese sentido, ciencia, tecnología e innovación (CTI) son una tríada fundamental para las llamadas sociedades del conocimiento, se nutren básicamente de la promoción y el fortalecimiento del pensamiento crítico y creativo. Estas capacidades una vez instaladas en comunidades académicas, organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas, constituyen uno de los más importantes elementos de avance para el desarrollo social.

En concordancia, esta colección se compone de piezas editoriales como cartillas didácticas para las comunidades involucradas, libros producto de las investigaciones, artículos y reflexiones científicas originales, de quienes ejecutan el programa desde y con los territorios enunciados, en un horizonte de tiempo de cinco años (2018-2023).

Se asume esta enorme responsabilidad con seriedad y compromiso, con plena conciencia de la complejidad, que tanto la implementación de los acuerdos de paz como un programa de investigación como el que estamos realizando suponen. El posconflicto requiere un acompañamiento de la sociedad colombiana y de la academia, para que la implementación de los acuerdos firmados en noviembre del 2016 pueda continuar su lenta pero importante materialización.

En este contexto, la colección *Estudios de Paz y Posconflicto* presenta un balance del estado actual de la conflictividad territorial de las regiones de Montes de María, el Pacífico Biogeográfico, el Alto Occidente y Oriente de Caldas, así como del fortalecimiento en referencia a las capacidades territoriales políticas, sociales, productivas, culturales y ecosistémicas para la transición. En ese orden de ideas, esta colección editorial ha sido organizada alrededor de estos proyectos:

**Proyecto 1.** Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios.

**Proyecto 2.** Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz.

**Proyecto 3.** Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano.

**Proyecto 4.** Fortalecimiento docente desde la alfabetización mediática informacional y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto.

**Proyecto transversal:** Alianza interinstitucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones de educación superior.

Hemos previsto la escritura colaborativa como reflejo del equipo de investigadores integrantes del programa, así como de profesores investigadores de otras latitudes, en este reciente y amplio campo de pensamiento como el que constituye los *Estudios de Paz y Posconflicto*.

Aspiramos a que nuestra colección *Estudios de Paz y Posconflicto* pueda ser parte de un repertorio básico de textos clave, que ofrezcan a las comunidades con las que interactuamos y a las comunidades académicas del país y fuera de este; en tanto un bien superior como lo es alcanzar mínimos de paz, requiere conocer nuestros territorios, reconocer la Colombia profunda de la que se habla desde la tribuna de lo político, hasta los cuadernos de investigación del sociólogo, investigador, columnista y estudioso del conflicto y la paz en Colombia, Alfredo Molano Bravo, pasando también por el filósofo, escritor y pedagogo colombiano Estanislao Zuleta, quien nos recuerda que: “sólo un pueblo escéptico sobre la fiesta de la guerra, maduro para el conflicto, es un pueblo maduro para la paz” (Zuleta, 1991).

Es la Colombia profunda la que narra y compone esta colección, la que cuenta desde los territorios las adversidades y esfuerzos de sus comunidades, las problemáticas en que habitan, sus resiliencias y construcciones hacia una paz territorial posible.

Con estas líneas gruesas de trabajo investigativo en campo y desde los territorios, en tanto investigación, acción, participación; rendimos homenaje a un gran colombiano, el sociólogo Orlando Fals Borda y, al mismo tiempo, depositamos nuestro grano de arena en el marco de un proceso de construcción colectiva de paz territorial y reconciliación, para la reconstrucción del tejido social en nuestra sociedad colombiana.

Esperamos que las páginas de estos volúmenes contribuyan a la implementación de los acuerdos de paz firmados en noviembre del 2016 y a muchos otros acuerdos necesarios para crecer como individuos y colectivos capaces de alcanzar mayores niveles de cohesión política y social en nuestro país.

Estos libros, de nuestras realidades territoriales, pueden hacer sentir a los lectores de estas páginas lo que nosotros sentimos al conocer hermosos territorios y maravillosas comunidades de este Sur Global, en el que navegamos con dificultad y también con enorme capacidad resiliente.

Extendemos nuestra cordial invitación a la lectura de estas piezas editoriales que buscan no solo validar instrumentos críticos de análisis, sino también abrir horizontes posibles de comprensión y transformación de realidades complejas como las nuestras.

*Comité editorial*  
*Programa de investigación*  
*Javier Gonzaga Valencia Hernández*  
*Director Científico*

# **Equipo Programa de Investigación Colombia Científica**

**Programa de Investigación Colombia Científica  
“Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”  
Cód. SIGP. 57579 de Colciencias, 2017  
Financiado por el Banco Mundial**

## **Entidades cooperantes**

Universidades: Universidad de Caldas (IES Ancla); Universidad Nacional de Colombia sede Manizales; Universidad Autónoma Manizales, UAM; Universidad Tecnológica del Chocó, Diego Luis Córdoba; Universidad de Sucre; Universidad de Granada y Université de Strasbourg.

Organizaciones: Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE, y Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó, Codechocó.

Redes: Red de Universidades por la Paz, Redunipaz; Red Nacional de Programas Regionales de Desarrollo y Paz, Redprodepaz; Consejo Comunitario Mayor de Condoto y río Iró, Cocomacoiró y Consejo Comunitario Mayor de Istmina y Parte del Medio San Juan, Cocominsa.

## Grupos de investigación participantes

Estudios Jurídicos y Sociojurídicos · Comunicación, Cultura y Sociedad · Centro de Estudios sobre Conflicto, Violencia y Convivencia Social (Cedat) · Ciencias Veterinarias (Cienvet) · Cognición y Educación · Colectivo de Estudios de Familia · Centro de Estudios Rurales (Ceres) · Grupo de Investigación y Proyección Producción Agropecuaria (Gippa) · Grupo de Investigación en Tecnologías de la Información y Redes (Gitir) · Empresariado · Ética y Política · Desarrollo Regional Sostenible · Grupo de Investigación en Telemática y Telecomunicaciones (GTT) · Cultura de la Calidad en la Educación · Grupo de Trabajo Académico en Ingeniería Hidráulica y Ambiental · Grupo de Investigación de Alimentos Frutales · Grupo de Investigación en Procesos Químicos, Catalíticos y Biotecnológicos · Cálculo Científico y Modelamiento Matemático · Grupo de Investigación en Finanzas y Marketing · Grupo de Investigación en Recursos Energéticos (GIRE) · Teoría y Práctica de la Gestión Cultural · Estudios en Cultura y Comunicación · OIKOs · Bioprospección Agropecuaria · Proyecto Pedagógico (ProPed) · Grupo de Investigación en Medio Ambiente y Aguas (Gimaguas) · Ecología y Conservación de Ecosistemas Tropicales · Biosistemática.

## Investigadores principales

Proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios. Lidera Universidad de Caldas. Investigadores principales: Mario Hernán López Becerra y María Hilda Sánchez-Jiménez.

Contacto: [hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:hilandocapacidades.posconflicto@ucaldas.edu.co)

Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural. Instalación de capacidades para el desarrollo rural y la construcción de paz. Lidera Universidad de Caldas. Investigador principal: Javier Gonzaga Valencia Hernández.

Contacto: [directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:directorcientifico.posconflicto@ucaldas.edu.co)

Proyecto Competencias empresariales y de innovación para el desarrollo económico y la inclusión productiva de las regiones afectadas por el conflicto colombiano. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Carlos Ariel Cardona Alzate.

Contacto: [cemprende\\_man@unal.edu.co](mailto:cemprende_man@unal.edu.co)

Proyecto Fortalecimiento docente desde la Alfabetización Mediática Informativa y la CTel, como estrategia didáctico-pedagógica y soporte para la recuperación de la confianza del tejido social afectado por el conflicto. Lidera Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales. Investigador principal: Germán Albeiro Castaño Duque.

Contacto: [edcolcient\\_man@unal.edu.co](mailto:edcolcient_man@unal.edu.co)

Proyecto Alianza interinstitucional, multidisciplinar, nacional e internacional en el aumento de la calidad educativa, científica, innovadora y productiva de las instituciones educativas de educación superior. Investigador principal: Germán Gómez Londoño.

Contacto: [apoyofi.posconflicto@ucaldas.edu.co](mailto:apoyofi.posconflicto@ucaldas.edu.co)

### **Comité directivo**

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Director Científico; Germán Gómez Londoño / Subdirector de Fortalecimiento Institucional; Consuelo Vélez Álvarez / Subdirectora de Fortalecimiento Científico.

### **Equipo apoyo científico**

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Germán Gómez Londoño / Carlos Arturo Gallego Marín / María José Díaz Galván / Claudia Murillo / Carol Viviana Castaño Trujillo

### **Comité editorial**

Javier Gonzaga Valencia Hernández / Consuelo Vélez Álvarez / Germán Gómez Londoño / María Hilda Sánchez Jiménez / Alejandra María Osorio / Juan Camilo Solarte Toro / Alejandro Peláez Arango / Carol Viviana Castaño Trujillo. Invitados: Claudia Murillo / María José Díaz Galván.

### **Equipo administrativo**

María del Pilar Botero Rendón / Coordinación Administrativa; Juanita Velásquez Uribe / Profesional Financiera; Diego Ávila Gómez / Profesional de Adquisiciones.



## Introducción

Hablar de justicia ambiental y construcción de paz en el posconflicto es involucrar dos temas cruciales en Colombia, por un lado, el país está catalogado como uno de los cinco países en el mundo con más conflictos ambientales y, por lo tanto, de injusticia ambiental (ejatlas, 2022) y, por otro lado, con más desplazados internos, víctimas del conflicto armado, con un acuerdo de paz en ejecución. (Comisión de la verdad, 2022).

El reto de comprender cómo operan las injusticias ambientales, la garantía y protección de los derechos ambientales en los territorios y municipios catalogados como de posconflicto –entiéndase donde la violencia armada interna se expresó con más fuerza contra las personas y contra la naturaleza– tiene implicaciones teóricas, metodológicas, sociales y políticas.

Los retos teóricos se ubican en entender desde donde y con qué referencias se construye el concepto de justicia ambiental como pensamiento, acción social y acción política para la protección y defensa del medioambiente en latitudes y sociedades diferentes a la colombiana y como las propuestas de justicia ambiental se resignifican y se incorporan en los discursos y prácticas de los movimientos ambientales y organizaciones sociales en los territorios del posconflicto.

Desde lo metodológico la comprensión de las dinámicas sociales, políticas y ambientales de los territorios del posconflicto fue puesto a prueba a partir de los encuentros talleres de justicia ambiental en donde a partir de un diagnóstico ambiental participativo se reconocen los problemas y conflictos ambientales locales, los medios constitucionales y legales para la protección, garantía y defensa de los derechos

ambientales, así como las propuestas de acción ante las autoridades ambientales, administrativas y judiciales, responsables de la garantía y protección de estos derechos.

Las implicaciones sociales para la comprensión de las tramas de la justicia ambiental y la paz parten de los temores, los silencios y las resistencias de las poblaciones, comunidades y organizaciones sociales víctimas que estuvieron o están inmersos en procesos de violencia armada por parte de los actores armados ilegales como las guerrillas o los grupos de autodefensa, paramilitares, que impusieron un régimen de terror y zozobra en los territorios.

El régimen de terror y temor impuesto por los actores violentos en los territorios silenció las voces de las organizaciones sociales y de las resistencias, impuso una forma de resolver los conflictos al margen de lo establecida en la constitución, deslegitimó a las autoridades locales. Este estatuto paraestatal impuso una única forma de participación política, favoreciendo paradójicamente los gamonalismos locales y regionales, en contra de la democracia participativa propuesta desde la Constitución de 1991.

La metodología empleada es de tipo cualitativa con un énfasis interpretativo desde la propuesta de Lincoln y Guba (1985). Se parte del análisis de la información obtenida sobre el conocimiento de las personas acerca de la justicia ambiental, los mecanismos de participación y el cómo hacer uso de estos, además de ser una investigación de alcance sociojurídico, definiéndose como “el estudio de los comportamientos sociales que tiene relevancia para alcanzar los fines políticos que se propone un Estado en un momento histórico determinado” (Bernal y Pacheco, 2003, p. 27). Se realizaron 24 jornadas grupales de encuentros-talleres de justicia ambiental con la participación de 552, personas en los años 2021 y 2022 en los municipios de Condoto-Istmina-(Chocó), Chalán-Ovejas-(Sucre), Samaná y Marulanda (Caldas). En ellos, las comunidades identificaron distintas problemáticas y conflictos ambientales que afectan sus territorios, los mecanismos de participación pertinentes para iniciar acciones de transformación de estos conflictos y se interpusieron algunos mecanismos ante las autoridades competentes.

Encontramos que en los municipios de Condoto, Istmina (Chocó), Chalán, Ovejas (Sucre), Samaná y Marulanda (Caldas) a pesar de la existencia de problemas ambientales cruciales para el buen vivir y la vida digna de sus habitantes, como la falta de acceso al agua potable, la falta de tratamiento de aguas residuales y de basuras, la deforestación, entre otros, encontramos muy poca utilización de los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental en un porcentaje del

90%, esto debido a que:(i) existe el desconocimiento por parte de la población de la existencia de los mecanismos legales y constitucionales como forma gestionar la solución de la problemática ambiental; (ii) estos problemas ambientales no se han transformado en conflictos, están en la etapa del reconocimiento, mas no en la reclamación ante las autoridades públicas (Munevar y Valencia, 2015); (iii) no hay tradición política y jurídica de la población para la tramitación de los conflictos ambientales como reclamación de derechos y con el ejercicio de los mecanismos que se tienen para su garantía; (iv) por tratarse de poblaciones que están en medio de actores armados y de un conflicto armado que lleva décadas, no conocen ni reconocen estos mecanismos constitucionales y legales que tiene el sistema jurídico colombiano para gestionar la solución de los problemas y resolver los conflictos ambientales.



A sunset over a body of water with a white text box overlay. The sun is low on the horizon, casting a golden glow across the sky and reflecting on the water's surface. The sky transitions from a deep blue at the top to a bright yellow near the horizon. The water in the foreground shows gentle ripples, and the overall scene is peaceful and serene.

Capítulo 1.

# **La justicia ambiental y la construcción de paz**



# Capítulo 1. La justicia ambiental y la construcción de paz

El concepto de justicia ambiental tiene su origen en las voces de resistencia, de indignación, de lucha de las poblaciones más pobres y excluidas de los circuitos de la producción y consumo de la economía capitalista, que a su vez sufren con más fuerza los impactos negativos de ese modelo productivista, expansionista y devorador de la naturaleza, en donde el fin justifica los medios, si el fin es el crecimiento económico, no importa si se contamina la atmósfera, los ríos, los suelos, se desplaza forzosamente a los pobladores.

Si se pide justicia es porque estamos frente a situaciones de injusticia, quienes piden justicia son las comunidades, las personas y las naciones que hoy sienten que se está cometiendo una gran injusticia climática por qué los efectos del cambio climático se sienten con más fuerza por las personas, comunidades y los países que menos aportan y generan gases efecto invernadero, por su poca capacidad de consumo o de producción.

Las injusticias generan malestar, indisposición, protestas y cambios hacia modelos económicos, políticos, sociales y geopolíticos en donde haya más simetrías, diversidad y más equidad entre personas, comunidades y países.

Para Mesa una de las acepciones de la justicia ambiental tiene que ver con el reconocimiento de la existencia de injusticias ambientales asociadas a las

múltiples expresiones de la conflictividad ambiental que el poder, el capital y los detentadores de este pretenden negar por diversas vías. (2018, p. 2)

Asegurar la justicia ambiental es aportar a la construcción de paz territorial, nacional y mundial. La casa común, el planeta tierra es finito, hoy muchos de los conflictos internos y externos se han desatado por injusticias ambientales, el desplazamiento ambiental por factores asociados al cambio climático está en aumento y según la acnur y la oim, se prevén movimientos internos y externos de personas y comunidades asociados a temas ambientales y climáticos de hasta 216 millones para el año 2050 (Banco Mundial, 2021).

No puede existir paz frente a esas injusticias en donde las personas de los países más ricos consumen hasta diez veces más recursos naturales que aquellas en los países más pobres<sup>3</sup>. El 2,4% en promedio del pib de las naciones se destina para la muerte (Presupuesto Defensa). (Banco Mundial, 2020), la riqueza de los países pobres disminuye mientras su capital natural disminuye<sup>4</sup>.

## Elementos de la justicia ambiental como propuesta ética-política y social

Desde los inicios, el movimiento de justicia ambiental (Bullard, 2007, Dowson, 2007, Martínez, 2007), se propone construir una ética con la naturaleza en donde se puedan compatibilizar las acciones de los humanos y el cuidado de la casa común. A diferencia de otros movimientos ambientales como la ecología profunda (Naess, 1984), el ecocentrismo o la ética de la tierra, los fundamentos filosóficos de

---

<sup>3</sup> Alrededor de una de cada siete personas, o mil cien millones de habitantes, no tienen acceso a la electricidad y casi tres mil millones todavía cocinan con combustibles contaminantes como: que-roseno, leña, carbón vegetal y estiércol. (Banco Mundial, 2015).

<sup>4</sup> Entre 1995 y 2018, la participación de los países de bajo ingreso en la riqueza mundial no experimentó grandes modificaciones y se mantuvo por debajo del 1% de la riqueza mundial, a pesar de que alrededor del 8% de la población del mundo vive en esos países. En más de un tercio de los países de ingreso bajo la riqueza per cápita se redujo. Los países que experimentan una disminución en la riqueza también tienden a tener un deterioro en su base de activos naturales renovables. (Banco Mundial, 2021).

la justicia ambiental son principios básicos que han preocupado al ser humano, la igualdad y equidad. Actualmente, aunado a los esfuerzos de este movimiento, nuevas posibilidades están siendo exploradas para proteger minorías raciales y el medioambiente, particularmente dentro de los sistemas de protección de derechos humanos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (cidh, 2022).

Desde la justicia ambiental se ha evidenciado que los humanos pobres son las mayores víctimas de la destrucción ambiental y de la contaminación causadas por el sobreconsumo de los ricos, por lo que se propone una reformulación de las relaciones entre humanos y con todos los seres vivientes. Se trata de cambiar las relaciones de dominio, de explotación del planeta por otras de solidaridad, de respeto y pluralidad.

La lucha por la sustentabilidad se fundamenta en una ética de la libertad y de respeto a la vida e invita a profundas transformaciones subjetivas que conduzcan a alcanzar relaciones con justicia entre “nosotros” y con “los otros” y con el universo.

Como una de las expresiones de la justicia ambiental, desde el ecologismo popular, la categoría esencial para medir la injusticia ambiental es la de *distribución ecológica*, es decir, el desigual acceso al uso de las funciones de la naturaleza (Martínez, 1992). La distribución ecológica desigual ocurre, por ejemplo, en la apropiación inicua de los medios que la naturaleza brinda para la subsistencia: ocurre en la disposición de aguas servidas, en la distribución del agua de escorrentía y freática para los diferentes usos y entre grupos sociales, entre poblaciones aguas arriba y aguas abajo, existe en el aprovechamiento de las aguas marinas y las riquezas que albergan, existe en el acceso al agua potable, existe en el reparto de los recursos públicos para el tratamiento de las aguas servidas, etc.

Para alcanzar la justicia ambiental se busca establecer una economía ecológica (como teoría y como práctica social) que conduzca a la redistribución de los ecosistemas y de las riquezas. Tal economía se fundamenta en el reconocimiento de que, siendo la naturaleza limitada, no puede haber un crecimiento económico ilimitado, y siendo la naturaleza fuente de bienes y valores de uso, impone límites a fines y medios de la economía. Las relaciones económicas y sociales con fundamento ecológico están dirigidas al bien-estar y al bien-ser de la sociedad y tienen como fin la justicia ambiental, bajo criterios de sustentabilidad y cuidado del mundo que las generaciones futuras han puesto en nuestras manos.

La economía ha puesto su énfasis en la productividad, que es una racionalidad temporal –productos y trabajo por unidad de tiempo– desdeñando el espacio y la naturaleza. Por ello, el ambientalismo se propone el reconocimiento de la tierra y la naturaleza como factores fundamentales de la economía ecológica y de la vida. De ahí que se abogue por nuevas formas de ocupación del espacio que no están orientadas a su valorización crematística –o monetaria–, a la plusvalía y la renta de la tierra, sino, como se ha dicho, al bien-estar y el bien-ser de las gentes y todos los demás seres.

## **Justicia ambiental, movimientos ambientales y construcción de ciudadanía**

Los logros y avances del movimiento de justicia social se pueden observar desde lo cualitativo a lo cuantitativo. Son cientos los casos que se han llevado y han resultado exitosos por los movimientos sociales que han usado las herramientas políticas y jurídicas, propuestas por el movimiento de justicia ambiental.

El movimiento de justicia ambiental ha incidido directamente en cambios ambientales, sociales, políticos y jurídicos a nivel de los estados y a nivel global en el seno de las organizaciones mundiales como la ONU, la OMC, el BID, Banco Mundial, el FMI o en organizaciones regionales como la Unión Europea (UE), la Organización de Estados Americanos (OEA).

Los grupos de presión y los grupos de opinión han obtenido importantes logros al poner en las agendas nacionales y mundiales el tema de la justicia ambiental asociada al deterioro ambiental local, regional y global. La injusticia es cada vez más evidente en el desplazamiento masivo de personas por causas asociadas con el deterioro ambiental, lo que ha incorporado otro gran tema de preocupación para la justicia ambiental como es la justicia climática.

El movimiento de justicia ambiental en sus décadas de existencia y consolidación ha generado un movimiento social muy importante que ha difundido por los cinco continentes, con diferentes nombres, diferentes manifestaciones, pero siempre compartiendo la misma filosofía y abogando por los intereses de las comunidades más pobres, en estado de vulnerabilidad económica, política y jurídica.

En muchos países del mundo y a la sombra de justicia ambiental se han creado una serie de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), que apoyan a las comunidades pobres en sus reclamaciones ante los entes gubernamentales y judiciales, tratando de equilibrar la grande brecha que se presenta cuando una comunidad reclama sus derechos ambientales frente a las amenazas de grandes empresas nacionales o multinacionales.

Como afirma Chacón,

Visto desde otra perspectiva, el ecologismo popular es una manera de combatir las brechas ciudadanas (rural-urbana, regional, étnica y social), que explican que en nuestro desigual país haya ciudadanos reales e imaginarios, es decir, ciudadanos de primera y de segunda categoría. En otras palabras, los que pueden hacer valer sus derechos, al territorio y al medio ambiente sano, por ejemplo, y los que no; los que disponen de riqueza y los desposeídos. El ecologismo popular se ubicaría más dentro de los movimientos que reivindican el reconocimiento cultural que de los que apuntan a la redistribución económica (2002, p. 127).

Otro importante logro es la conformación de redes sociales de justicia social y ambiental a nivel regional, nacional y mundial, que utilizando las ventajas de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, tienen una constante comunicación de sus acciones, movilizaciones y avances en sus reclamaciones.

Los ecologistas también han estado a la vanguardia de las nuevas tecnologías de comunicación como herramientas comunicativas y movilizadoras, sobre todo en el uso de Internet. Por ejemplo, una coalición de grupos ecologistas de los Estados Unidos, Canadá y Chile, formada en torno a Friends of The Earth, Sierra Club, Greenpeace, Defenders of Wildlife, Canadian Environmental Law Association y otros, se movilizó contra la aprobación del Tratado de Libre Comercio, debido a que carecía de suficientes provisiones de protección al medio ambiente (Castells, 2000, p. 154).

En el continente americano son conocidas la Asociación para la Defensa del Ambiente (AIDA), con sede en Canadá, Estados Unidos de Norteamérica, México, Argentina, Costa Rica, Colombia y Ecuador, cuyo objetivo es brindar asesoría y apoyo técnico legal a las comunidades más pobres que enfrentan conflictos ambientales. También se encuentra el Observatorio Latinoamericano de Conflictos

Ambientales de Chile (OLCA), la Red de Acceso a la Justicia Social y ambiental (RAJAS), el Observatorio de conflictos ambientales de la Universidad de Caldas en Colombia, la Red Latinoamericana en contra de las represas y trasvases (REDLAR).

Con ámbito de acción mundial encontramos a *Environmental Law* (elaw) y otras ong, que sin tener como objetivo ni filosofía principal la justicia ambiental, tienen acciones que contribuyen a lograrla, como la *World Wide Foun* (WWF).

Estas organizaciones han hecho dendrita con otras organizaciones para formar unas redes globales que tienen como objetivo la justicia social y con los movimientos antiglobalización cuyos Foros Sociales Mundiales (Barcelona, Porto Alegre, Belem, Caracas) se han convertido en escenarios importantes para ventilar la actual situación de crisis ambiental planetaria.

La justicia ambiental ha tenido otros desarrollos en los países del sur, ha tomado el nombre de ambientalismo popular o ecologismo de los pobres, al poner énfasis en la relación fuerte que existe entre los problemas ambientales y la pobreza, desigualdad e inequidad en el mundo. Para el ecologismo popular es fundamental pensar en la protección del medioambiente teniendo en cuenta los temas de igualdad y equidad. El tema ecológico y ambiental está directamente relacionado con la vida y desarrollo de las personas y comunidades, no es una moda o tendencia política.

El movimiento ambientalista ha tomado también el camino de la justicia ambiental porque existe lo injusto, porque se padece la injusticia en la distribución del poder político, en la distribución ecológica y en la distribución económica. En el portal *ejatlas*, 2023<sup>5</sup>, se muestra la cartografía de las injusticias ambientales globales con una referencia de 3762 casos reportados a nivel global a octubre de 2022.

Para los ambientalistas y los ecologistas es fundamental, para enfrentar los problemas socioambientales, comprender las formas desiguales de distribución: del poder, de la naturaleza, y de los bienes y servicios, que han tenido lugar en las sociedades humanas a través de su historia, y que implican la deuda ecológica y consecuencias entre generaciones. Porque existen injusticias entre generaciones, entre géneros,

---

<sup>5</sup> <https://ejatlas.org/>.

entre regiones y países, entre grupos humanos, y con los animales, es que resulta necesario que el ambientalismo se encamine en la lucha por la justicia ambiental.

Los movimientos sociales que promueven la justicia ambiental tienen un apoyo teórico y metodológico muy importante en la ecología política, para examinar la distribución de poderes políticos y las instituciones políticas, para que se profundice en *las ciencias* de las causas de los cambios ambientales, para que se haga la historia acerca de cómo ocurre la distribución ecológica desigual. De esta manera, se estimula el acercamiento de los ecologistas, de los movimientos sociales a los asuntos del derecho y de la política, de la justicia y de lo justo. (Vélez, 2005).

Son estos problemas ambientales y sociales los que han facilitado la emergencia de los movimientos ciudadanos para la defensa del medioambiente y la protección de sus derechos. A partir de los pedidos por una justicia ambiental se ha facilitado la construcción de ciudadanía a partir del conocimiento y reconocimiento de los espacios políticos y legales para la garantía de los derechos y la participación pública y política en los territorios.

## **El acceso a la justicia ambiental y la garantía de los derechos ambientales**

El movimiento de justicia ambiental aboga para que las comunidades afectadas por alguna problemática ambiental hagan uso de la legislación ambiental y de todos los procedimientos administrativos o judiciales del orden nacional o internacional, a fin de defender su causa. Previenen y recomienda a los gobiernos y a las empresas para que promuevan, faciliten y coadyuven una efectiva y activa participación de la ciudadanía, especialmente de los posibles afectados en los proyectos que vayan a afectar el entorno.

Adicionalmente, las organizaciones de justicia ambiental hacen *lobby* y presentan ante los parlamentos nacionales proyectos de ley o de reforma constitucional, con el fin de establecer una juridicidad diferente y apropiada en la relación seres humanos y medioambiente, para facilitar y dar garantías para el acceso de las personas a las decisiones que vayan a tomar con relación a su entorno.

El ecologismo no es sólo un movimiento de concienciación. Desde sus comienzos, se ha centrado en hacer que las cosas cambien en la legislación y el gobierno. En efecto,

el núcleo de las organizaciones ecologistas (como el denominado Grupo de los Diez de los Estados Unidos) dirige sus esfuerzos a presionar para obtener legislación y a apoyar u oponerse a candidatos políticos atendiendo su postura sobre ciertos temas. Hasta las organizaciones orientadas a acciones no tradicionales, como Greenpeace, han dedicado cada vez más su atención a presionar a los gobiernos e instituciones internacionales, para obtener leyes, decisiones y la aplicación de decisiones sobre temas específicos.” (Castells, 2000, p. 155).

Igualmente, en el ámbito internacional la participación de las ONG que apoyan la justicia ambiental en las cumbres intergubernamentales mundiales ha sido muy importante para involucrar en las declaraciones internacionales temas referentes con el acceso a la justicia ambiental especialmente en la participación de la ciudadanía en las decisiones administrativas y el acceso a los tribunales.

Una muestra importante de la participación de las organizaciones ambientalistas y de la sociedad civil en la ampliación y garantía de los derechos de acceso y la democracia ambiental fue la participación en la estructuración y negociación del Acuerdo de Escazú de 1998<sup>6</sup>. La sociedad civil estuvo presente en todas las mesas de discusión y decisión al lado de los representantes de los gobiernos de América Latina y el Caribe, para que se definieran los estándares de protección de los derechos de acceso a la participación, a la información y a la justicia en materia ambiental, así como se estableciera compromisos de los gobiernos para la protección de los líderes ambientalistas.

Uno de los temas importantes de los grupos de justicia ambiental es el reconocimiento jurídico de las personas y comunidades para intervenir en los procedimientos administrativos y judiciales que tengan que ver con la concesión de permisos o licencias que pretendan intervenir en el medioambiente. Igualmente, en los movimientos de justicia ambiental se promueve el conocimiento y utilización de las herramientas jurídicas existentes en el país para la defensa y protección del medioambiente, así como la propuesta de reformas o nuevas normas que impongan restricciones a las empresas o personas que vayan a intervenir el entorno natural, que eleven el nivel de

---

<sup>6</sup> Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú (Costa Rica) el 4 de marzo de 2018 y que entró en vigor el 22 de abril de 2021.

protección de áreas especiales o de importancia ecológica, en fin, de cambiar el marco normativo de la relación entre los seres humanos y el medio natural.

Es evidente la importancia que tiene el componente jurídico para el movimiento de justicia ambiental. Es un factor indispensable que se utiliza como herramienta para luchar por las reivindicaciones sociales y ambientales. La utilización de las instancias gubernamentales administrativas, como los ministerios de ambiente, como escenarios de participación en las decisiones de política ambiental, tiene su reconocimiento en el orden constitucional y legal y se promueve desde el gobierno. Formalmente, es un escenario importante, aunque materialmente la participación de las organizaciones sociales en las decisiones y formulación de política ambiental es residual, no es decisoria ni numérica, ni económicamente.

Para el movimiento de justicia ambiental es importante el acceso a la información ambiental y el acceso a los tribunales en el caso en que las instancias administrativas gubernamentales se hayan agotado o no sean el escenario para las reclamaciones. Acudir a los tribunales locales, regionales, nacionales e internacionales ha sido importante al momento de poner en manos de los jueces asuntos significativos y de gran trascendencia ambiental, especialmente en la construcción de megaproyectos de infraestructura. Los jueces han sido un factor de confianza para los movimientos sociales de la justicia ambiental, en tanto el escenario jurisdiccional no tiene tanta contaminación política y puede tener menos presiones económicas de las grandes empresas interesadas en los proyectos.

El acceso a la justicia ambiental, tal y como está considerado en las declaraciones de la Organización de las Naciones Unidas<sup>7</sup>, el Consejo de Europa<sup>8</sup> y en otros instrumentos internacionales es un conjunto de derechos y procedimientos administrativos y judiciales, destinados a las personas y las organizaciones de la sociedad civil para participar en las decisiones que se vayan a tomar con relación a su entorno natural o construido. En las declaraciones de estos organismos se está legitimando y legalizando una serie de reivindicaciones y luchas que los

---

<sup>7</sup> Principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro.

<sup>8</sup> Convenio de Aarhus.

movimientos sociales: sindicalistas, campesinos, ambientalistas, ecologistas y académicos, han estado pidiendo desde hace décadas en todos los países del mundo.

El acceso a la justicia ambiental se puede considerar como un derecho o conjunto de derechos cuyo objetivo es permitir a las personas y las organizaciones de la sociedad, la participación en las decisiones que se vayan a tomar con relación a su medioambiente y permitir el acceso a los procedimientos e instancias nacionales e internacionales cuando estos derechos y los demás derechos ambientales estén amenazados o se hayan vulnerado. El derecho a acceso a la justicia ambiental es un medio jurídico sustancial y procedimental que tienen las personas y las comunidades para reclamar y alcanzar algunas de las reivindicaciones que el movimiento de justicia ambiental y social está pidiendo desde hace décadas. (Valencia, 2014).

Por su configuración como derecho autónomo, el derecho de acceso a la justicia ambiental como instituto legal está dotado de contenido sustancial y procedimental que lo hace independiente en su estatuto jurídico, pero interdependiente con otros institutos jurídicos que reconocen derechos humanos. Para Brañez (2000),

el tema del acceso a la justicia ambiental, entendido como la posibilidad de que se obtenga de las autoridades judiciales la solución expedita y completa de los conflictos jurídicos que tienen una naturaleza ambiental, esto es, no sólo como una cuestión de legitimación para accionar, que es sólo uno de los componentes de lo que se podría llamar “la justicia ambiental.

## **Justicia ambiental como apuesta para la construcción de paz**

La justicia ambiental propugna por la sostenibilidad de los ecosistemas que permita la garantía de los derechos de las generaciones presentes y futuras y de la naturaleza. Las leyes, normas, tecnologías y todas las formas de aprovechamiento de la naturaleza no son patentes de Corso para la destrucción y la inequidad. Este es el camino que el ambientalismo ha elegido para la construcción de la paz. El ambientalismo asume que la justicia ambiental es el camino que conduce a la distribución ecológica y económica que permite la sustentabilidad y la permanencia de la vida (Vélez, 2007).

El derecho a la justicia ambiental es, hoy día, no solo un derecho más, sino una condición *sine qua non* de la existencia de las generaciones futuras. La justicia ambiental es, entonces, y, en este sentido, un nuevo paradigma para la acción. Desde el momento en que se toma conciencia de la significación misma de las relaciones que ponen en peligro la perdurabilidad de la convivencia humana, la justicia ambiental se transforma en un factor prioritario. Este factor prioritario, lejos de significar la postergación de otros derechos, los hace realizables porque significa cambiar radicalmente de tipo de desarrollo para dar prioridad a la vida y a la calidad de vida para todos. Y, sobre todo, significa cambiar radicalmente las relaciones de explotación, relaciones de injusticia social que dan como resultado la situación de pobreza en la cual viven millones de seres humanos. Este nuevo paradigma no tiene otro medio de llegar a ser una realidad más que por la persuasión, por la toma de conciencia y la acción transformadora de las formas de vida.

La construcción de paz debe traer implícita una reflexión sobre la democracia y sobre la justicia ambiental como ampliación complementaria de los derechos humanos y de la ciudadanía, permitiendo la apertura de un espacio de solidaridades horizontales y de enunciaciones plurales. La paz se edifica a partir del reconocimiento de las diferencias, de las potencialidades y de las formas de habitar los territorios. Hay que reconocer que los seres humanos forman parte del planeta y comparten con otras especies vivas, la biosfera sostenida por los ecosistemas es aceptar las diferentes formas de adaptación al planeta.

## Justicia ambiental y participación ciudadana

La participación en materia ambiental para Cunill (1991) es “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público”, asimismo es “aquello que permite en mayor medida que cada miembro del grupo despliegue sus atributos y potencialidades individuales y haga aportes decisivos a la vida del conjunto” (Amnistía Internacional, 1996, p. 9), de igual forma, para Villarroel y Éste “es tomar parte, es hacer y ser parte del todo; en las cosas de los hombres y la sociedad, participar no es excluirse, es comprometerse con las decisiones que influyen en la vida de todos” (2010, p. 31), por lo que se podría decir que participar es la forma de inmiscuirse ya sea colectiva o individualmente en ciertas decisiones que se tomen, en materia ambiental podríamos expresarlo como la posibilidad de intervenir de los ciudadanos en la gestión de los conflictos o problemas que puedan afectarlo o beneficiarlo.

Para poder desarrollar la participación en Colombia se instauraron los mecanismos de participación ciudadana, los cuales tienen como objetivo la utilización de herramientas para brindarles a las personas la posibilidad de intervenir en decisiones colectivas que pretenda tomar el Estado en situaciones que puedan afectar el normal desarrollo de la vida en comunidad, Ramírez (2013) lo define como

los medios o recursos a través de los cuales la participación ciudadana institucionalizada puede llevarse a cabo (...) unos están relacionados con la consulta pública a los ciudadanos y otros son específicos de la fase del diseño de las políticas sociales.

En Colombia, los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental comenzaron a surgir y a tomar fuerza con la Constitución Política de 1991, especialmente en el artículo 79.

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Posteriormente, con una de las leyes de más envergadura sobre participación ciudadana en lo referente a temas ambientales es la Ley 99 de 1993<sup>9</sup>, en donde en el título X se establece de los modos y procedimientos de participación ciudadana y posteriormente con la Ley Estatutaria 1757 de 2015: “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

Los Mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental (Rodríguez y Muñoz, 2009, Castro, 2020, Rodríguez, 2021), pueden ser administrativos, judiciales y políticos, los cuales a lo largo de los años han sido empleados y han ayudado a la gestión de diferentes disposiciones que se tenían planeadas realizar desde el ente gubernamental y que se han impedido o mejorado a través de la interposición de estos mecanismos.

---

<sup>9</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, y se dictan otras disposiciones.

## Mecanismos de participación administrativos

Son aquellos en donde las personas acuden directamente ante los funcionarios que dictan las órdenes que pueden afectar a los ciudadanos: i) derecho a intervenir en los procesos administrativos; ii) audiencias públicas ambientales; iii) derecho de petición en materia ambiental; iv) Consulta previa a comunidades indígenas, negras, Rroom; v) petición de parte en procesos sancionatorios ambientales, y, vi) veedurías ciudadanas en asuntos ambientales.

**Mecanismos de participación judiciales**, se denominan como tal porque se interponen ante los jueces de la república: i) acción de tutela, ii) acción popular, iii) acción de cumplimiento, iv) acción popular, v) acción de nulidad, vi) acción penal y vii) acción de inconstitucionalidad.

También se pueden interponer **Mecanismos de participación políticos**, los cuales nacieron con la Constitución Política de 1991 y se denominan como tal porque la comunidad a través del voto (menos el cabildo abierto) emite su nivel de conformidad o inconformidad, respecto a normas o circunstancias que pudiesen afectarlo: i) iniciativa popular normativa o legislativa, ii) revocatoria del mandato, iii) referendo, iv) cabildo abierto y v) consulta popular.

En Colombia al garantizar constitucionalmente el derecho a un medioambiente adecuado y que las personas tengan derecho a participar en las decisiones que puedan afectarlo, se establece el marco jurídico y político para que todos los ciudadanos puedan participar e involucrarse de manera activa en la vida democrática del país, por la vía de la protección de su calidad de vida y su medioambiente, lo que favorece la consolidación de otros valores democráticos como la tolerancia, la solidaridad y la diversidad.

El marco constitucional colombiano es abundante y proclive en derechos, deberes, responsabilidades, acciones, procedimientos e instituciones para la protección y defensa de los derechos colectivos y en especial los ambientales. En el sistema jurídico colombiano existen las condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental, en tanto existe no solo la institucionalidad ambiental y judicial, sino los instrumentos necesarios a favor de las personas y organizaciones sociales, para intervenir ante los jueces y la administración pública en busca de una solución al conflicto ambiental.

## El Acuerdo de Escazú y la importancia para Colombia

Este acuerdo internacional sobre derechos humanos ambientales establece un estándar para la garantía y aplicación de los derechos de acceso a la participación, la participación y a la justicia en materia ambiental en América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Escazú firmado por Colombia en 2018<sup>10</sup> define, amplía y establece los procedimientos para garantizar la eficacia y aplicación de los derechos acordados en el principio 10 de la Declaración de Río del año 1992.

Uno de los mecanismos establecidos en el instrumento internacional es la difusión y apropiación por parte de las personas y de las comunidades de los tres derechos de acceso como pilar para la democracia ambiental y garantía de la justicia ambiental en la región. Este acuerdo internacional está propuesto para prevenir conflictos ambientales, en tanto define procedimientos claros y precisos para que las personas y la comunidad puedan tener acceso a la información ambiental, que les permita participar de manera más efectiva y con conocimiento en los procedimientos ambientales de otorgamiento de licencias, permisos o concesiones por las autoridades ambientales.

El Acuerdo de Escazú, al proponer un estándar internacional para garantizar los derechos de acceso, promueve los principios de no regresión y el de progresión para que la población se involucre de manera activa de las decisiones ambientales en sus territorios. Las comunidades, al participar activamente en los procesos ambientales, aportan elementos importantes sobre el conocimiento directo de los territorios, sus dinámicas sociales, económicas y culturales, son elementos importantes para la toma de decisiones por parte de las autoridades ambientales.

El diagnóstico hecho por las comunidades de tres departamentos, en tres regiones diferentes de Colombia sobre el conocimiento y utilización de los instrumentos de participación contemplados en el marco jurídico colombiano, reconoce la necesidad de profundizar en la garantía y reconocimiento de los derechos de acceso establecidos en el Acuerdo de Escazú. La sola existencia de los mecanismos de para garantizar el derecho de acceso a la justicia ambiental (Valencia, 2014) en el marco jurídico colombiano es una condición necesaria, pero no suficiente para la resolución y transformación de los conflictos ambientales, es necesaria su promoción y utilización por las comunidades

---

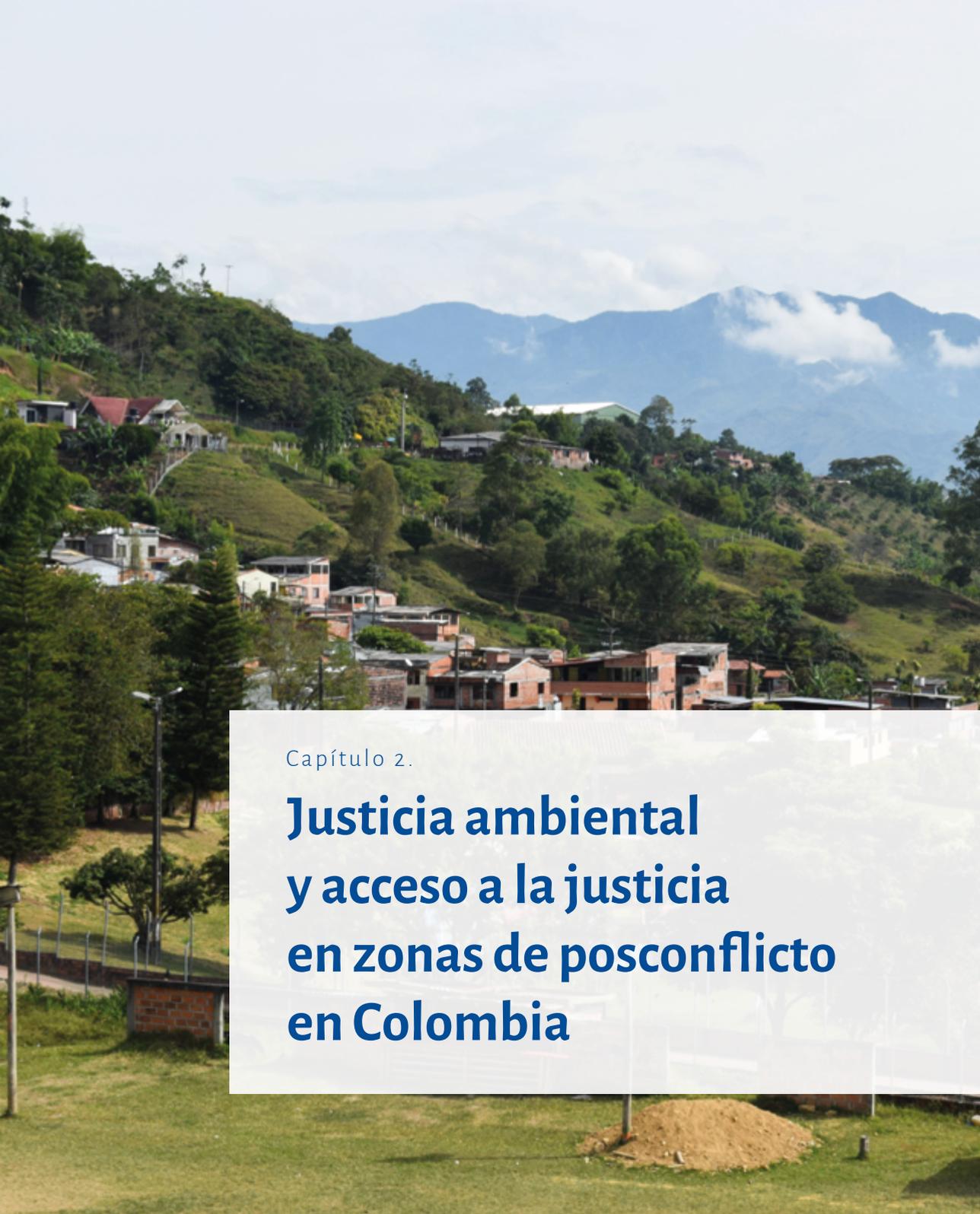
<sup>10</sup> Ratificado mediante la Ley 2273 del año 2022.

que habitan los territorios. Coherentemente con ello, es necesario que las autoridades ambientales promuevan y reconozcan estos mecanismos como condición constitucional y legal para la toma de decisiones y autorizaciones ambientales.

En los encuentros de justicia ambiental en los territorios del posconflicto se identificaron problemas y de conflictos ambientales y poco o casi ningún conocimiento y ejercicio de las comunidades sobre las formas de su transformación o solución a partir de los mecanismos contemplados en el Acuerdo de Escazú.

Los procedimientos, garantías y estándares definidos en el Acuerdo de Escazú son herramientas importantes para la construcción de paz en los territorios y una oportunidad importante para que las instituciones públicas y las comunidades tomen las mejores decisiones en los proyectos que pretendan aprovechar y usar el patrimonio natural.



A scenic view of a hillside town in Colombia. The foreground shows a grassy area with a brick wall and a pile of dirt. The middle ground features a cluster of houses built on a steep, green hillside. In the background, there are blue mountains under a cloudy sky.

Capítulo 2.

# **Justicia ambiental y acceso a la justicia en zonas de posconflicto en Colombia**



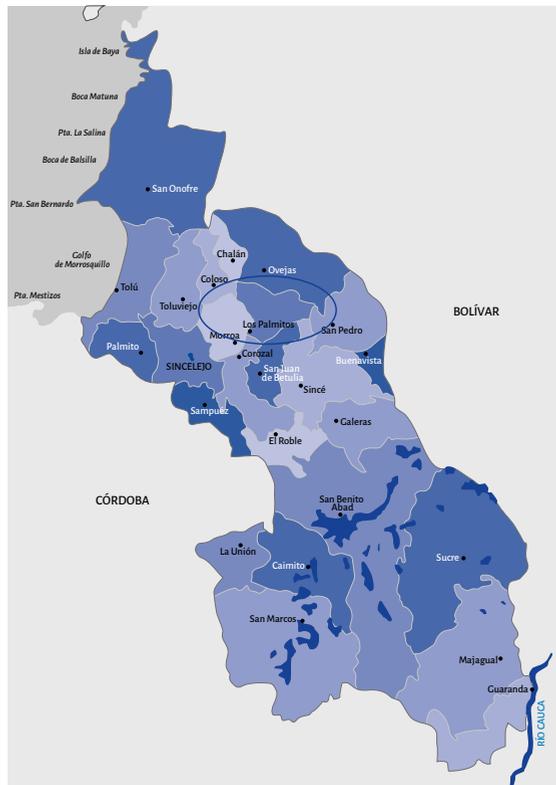
## Capítulo 2. Justicia ambiental y acceso a la justicia en zonas de posconflicto en Colombia

Para examinar el tránsito de la consagración legal al ejercicio real por los ciudadanos de los mecanismos de participación en materia ambiental en las zonas donde el conflicto armado se manifestó con más fuerza, desde el programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas del Posconflicto en Colombia* y en especial desde el proyecto Modelo ecosistémico mejoramiento rural y construcción de paz: Instalación de capacidades locales, se han desarrollado diferentes talleres –encuentros de Justicia ambiental durante el año 2021–, con las comunidades rurales y urbanas, de municipios que se consideran en la actualidad zonas de posconflicto, en Chocó municipios de Condoto e Istmina, Sucre municipios de Ovejas y Chalán y Caldas en los municipios de Samaná y Marulanda, tanto en la zona urbana como rural, (Cartilla paz territorial, 2021), contando con la participación de 346 personas de poblaciones indígenas, negras, campesinos, emprendedores, comerciantes, promotores ambientales comunitarios, estudiantes de grados superior, asociaciones, concejales entre otros grupos. El principal objetivo de los encuentros consistió en el fortalecimiento de las organizaciones para la defensa de los derechos colectivos ambientales, el acompañamiento legal a las organizaciones sociales de los derechos colectivos, la capacitación a las organizaciones sociales en los mecanismos jurídicos para la reivindicación de los derechos colectivos y del territorio y la cocreación de un modelo local de gobernanza para la paz sostenible y duradera.

## Justicia ambiental en Montes de María

La zona de los Montes de María es conocida por tener una amplia riqueza en bienes naturales, cuenta con una superficie de 6297 km<sup>2</sup> y con una población aproximadamente 438 119 personas que viven principalmente de la ganadería, la minería y la agricultura (Aguilera, 2013). Esta subregión del Caribe Colombiano se encuentra conformada por dos departamentos, Bolívar y Sucre, el programa Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia” y propiamente desde el proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales, hace presencia en el departamento de Sucre, en los municipios de Ovejas y Chalán, con sus respectivos corregimientos y veredas.

Figura 1. Región Montes de María



Fuente: igac, 2022.

Estos dos municipios cuentan con una gran población perteneciente a comunidades campesinas, afro e indígenas que se dedican al cuidado del territorio con prácticas ecoamigables y ancestrales, también existen múltiples problemas socioambientales derivados del abandono estatal, el uso de los suelos para fines extractivos, falta de educación ambiental y conflictos derivados de los grupos armados al margen de la ley.

Algunos de los problemas socioambientales que se encuentran en la zona Montes de María se encuentran en la tala de vegetación nativa, erosión y contaminación del suelo debido a problemas en la agricultura con la implementación de semillas mejoradas (ñame diamante) y cultivos de tabaco rubio, los cuales no permiten la siembra de otras especies en una misma parcela y el uso de agroquímicos (Mancera, 2018). Por otro lado, también existen problemas socioambientales relacionados con la extracción de hidrocarburos específicamente de gas natural en el municipio de Ovejas con 10361 hectáreas destinadas a pozos de extracción en los corregimientos de La Peña, El Floral, Flor del Monte, Canutal y las Veredas Lomas del Banco, Agua Rica y Puerto Príncipe (ant, 2018). También se presentan problemáticas como la quema de basuras, extracción de minerales como la arena y piedra caliza. El siguiente gráfico expone los conflictos en relación con el uso del suelo:

**Figura 2. Conflictos socioambientales, recursos naturales y externalidades en Ovejas**

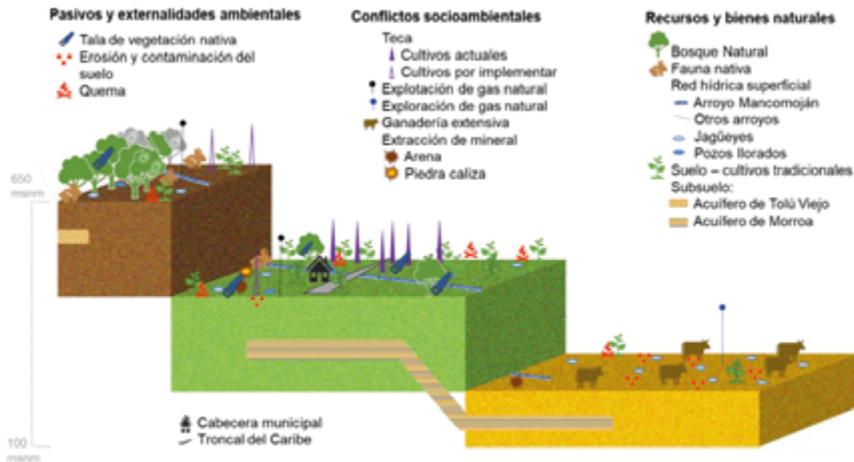


Gráfico 3. Conflictos socio-ambientales, recursos naturales y externalidades en Ovejas.

Elaboración propia.

Fuente: Mancera, 2018.

Durante el año 2021, en los municipios de Ovejas y Chalán-Sucre, se realizaron ocho (8), encuentros-talleres de justicia ambiental, con la participación de 112 personas, pertenecientes a diferentes asociaciones, promotores ambientales comunitarios, indígenas, afro, concejales municipales, víctimas del conflicto armado, estudiantes de colegio, docentes de instituciones educativas, líderes y lideresas, profesionales en diferentes áreas, funcionarios públicos, entre otros, los encuentros-talleres de justicia ambiental, fueron desarrollados en el corregimiento de La Ceiba-Chalán, la cabecera municipal de Chalán, la vereda Buenos Aires–Ovejas, y los corregimientos de Flor del Monte, San Rafael–Ovejas, y la cabecera municipal de Ovejas, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Talleres-encuentro de justicia ambiental en Montes de María**

Lugar de los encuentros–talleres de justicia ambiental	Cantidad de personas asistentes
Municipio de Ovejas	14
Municipio de Chalán	12
Corregimiento de Flor del Monte-Ovejas	19
Corregimiento de Flor del Monte-Ovejas	22
Vereda Buenos Aires-Ovejas	7
Corregimiento de San Rafael-Ovejas	11
Corregimiento de la Ceiba-Chalán	15
Corregimiento de la Ceiba-Chalán	12
TOTAL	112

Fuente: Programa Colombia científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”. Proyecto modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades.

Los encuentros–talleres se realizaron con el objetivo de determinar la existencia de los problemas socioambientales presentes en estas comunidades, además de conocer qué es la justicia ambiental para las personas que habitan en estos dos municipios y, sobre todo, el reconocimiento de los ciudadanos sobre los mecanismos de participación ciudadana y la utilización de los mismos.

**Figura 3. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Flor del Monte. Ovejas**



Corregimiento de Flor del Monte–Ovejas

**Figura 4. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Ovejas**



Municipio de Ovejas

**Figura 5. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda Buenos Aires-municipio de Ovejas**



Vereda Buenos Aires–Ovejas

**Figura 6. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento la Ceiba municipio de Chalán**



Corregimiento de la Ceiba–Chalán

**Figura 7. Participantes en el segundo taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Flor del Monte. Ovejas**



Corregimiento Flor del Monte–Ovejas

**Figura 8. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Chalán**



Municipio de Chalán

Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

La justicia ambiental para los asistentes a los encuentros-talleres de justicia ambiental en de Chalán y Ovejas, es un conjunto de normas que tratan de establecer una sostenibilidad con el medioambiente y los recursos naturales, así mismo la igualdad que debemos encontrar entre los beneficios que nos brinda la tierra y los impactos de nuestros actos, devolverle a la naturaleza lo que es de ella y propender por un desarrollo sostenible y tratar de mantener el equilibrio de uso de la naturaleza y la sostenibilidad del ambiente. Estos conceptos fueron referenciados por los asistentes previo a la socialización de los profesionales del programa Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”, lo que nos indica que existe un prerreconocimiento de la importancia de la justicia ambiental y en especial en sus territorios.

## Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales

En los encuentros-talleres de justicia ambiental, mediante grupos focales se evidenciaron diferentes problemas socioambientales, en los territorios como lo son las basuras y el mal manejo de las mismas, la falta de recolección por parte de las autoridades locales, la ausencia de acueducto y alcantarillado, la deforestación masiva, la caza indiscriminada, el uso inadecuado de agroquímicos y falta de educación ambiental.

**Figura 9. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario**

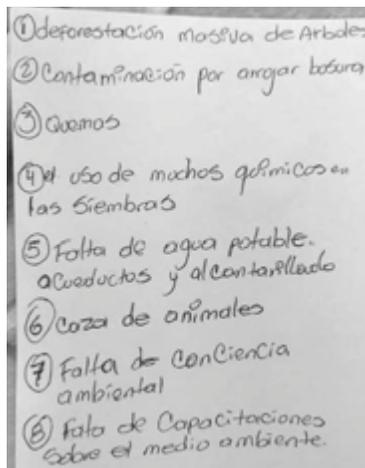
- 
- ① deforestación masiva de Arboles
  - ② Contaminación por arrojarse basuras
  - ③ Quemos
  - ④ el uso de muchos químicos en las Siembras
  - ⑤ Falta de agua potable. acueductos y alcantarillado
  - ⑥ Caza de animales
  - ⑦ Falta de conciencia ambiental
  - ⑧ Falta de Capacitaciones sobre el medio ambiente.

Figura 10. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario

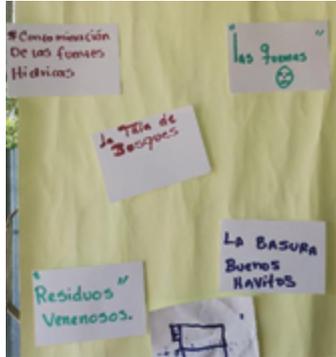


Figura 11. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario

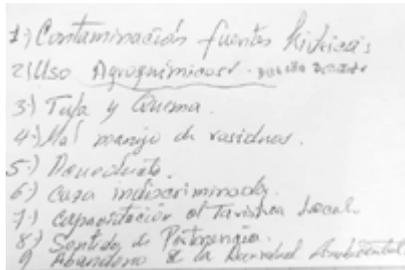
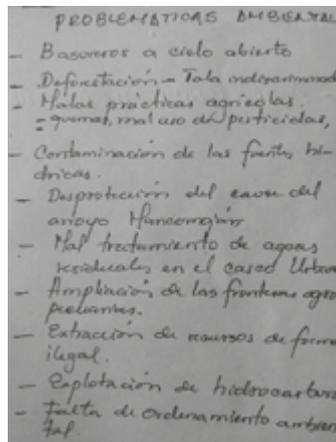


Figura 12. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario



Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Además de los problemas antes mencionados, la problemática más representativa en la cabecera municipal y en la zona rural de los municipios de Chalán y Ovejas, son las basuras, su inadecuado manejo, la falta de recolección de estas por parte de la administración municipal, trayendo consigo propagación de enfermedades con facilidad, tales como, zika, dengue, chikungunya, fiebre amarilla, leishmaniasis, entre otras, transmitidas por mosquitos, zancudos y roedores, así mismo la propagación de plagas de animales, como ratas, ratones, moscos, zancudos, cucarachas, etc. Este problema socioambiental con la basura llevó a las personas de la comunidad a realizar quemas y a arrojar las basuras a los arroyos cercanos o a depositarlas a las entradas de sus veredas y corregimientos, de donde posteriormente se alimentan los cerdos, las reses y algunos perros, como se puede ver en la siguiente imagen:

**Figura 13. Botadero de basura cielo abierto, corregimiento la Peña, municipio de Ovejas.**

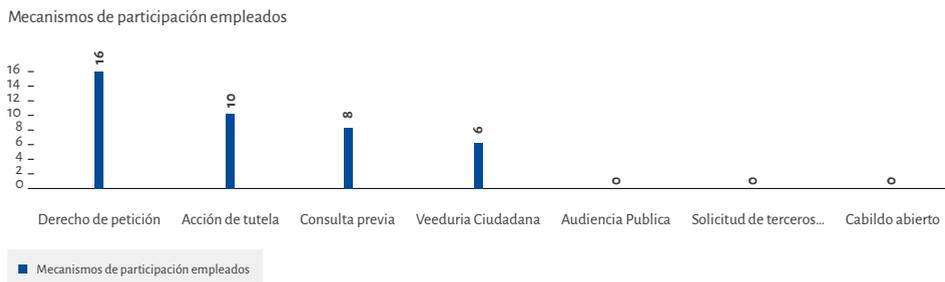


Fotografía: Programa Colombia Científica, 2021, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Posterior al diagnóstico ambiental del territorio, se introdujo el tema de los mecanismos de participación, los cuales pueden llegar a ser herramientas pertinentes para la solución de estas problemáticas. Al preguntar por el uso previo de mecanismos de participación por parte de las personas que asistieron

al encuentro, en donde de las 112 personas, 16 han presentado y realizado derechos de petición, 10 personas han presentado y elaborado una acción de tutela, 6 hacen parte de veedurías ciudadanas, 8 han participado de consultas previas y los demás mecanismos de participación no han sido empleados ni presentados, lo que denota un gran desconocimiento por parte de la comunidad sobre estos mecanismos, esto tal como se representa en la siguiente gráfica:

**Figura 14. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental empleados en Montes de María**



Fuente: Programa Colombia Científica, 2022, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Debido a lo anterior se elaboraron por parte de los asistentes a los encuentros-talleres, 5 derechos de petición de los cuales fueron enviados tres a las Alcaldías Municipales, los concejos municipales, personerías, secretarías de salud y de planeación, tanto de Chalán como de Ovejas, así mismo está en proceso de solicitud de cabildo abierto en el municipio de Ovejas, con el fin de establecer soluciones al tema de las basuras en las zonas rurales de los municipios.

## Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental

La región de montes de María en donde están ubicados los municipios, veredas y corregimientos de Chalán y Ovejas Sucre, en donde se realizaron los encuentros, han sido reconocidas por el Gobierno nacional como regiones para implementar los planes de desarrollo con enfoque territorial (pdet) (De la Rosa, Contreras, 2018), planes que se propusieron como parte de los acuerdos de paz en las regiones más

afectadas por el conflicto armado interno y además áreas con un índice mayor de ruralidad y de pobreza multidimensional (Aguirre, 2010).

El diagnóstico ambiental comunitario y el poco conocimiento de la población de los derechos, deberes y formas de participación en materia ambiental, confirma la situación de esta región y se contrasta con el interés de sus pobladores en el cuidado del medioambiente, de la necesidad de incluir en los programas de construcción de paz el componente ambiental y el conocimiento de las acciones legales para su defensa.

Durante los encuentros-talleres de justicia ambiental, con los asistentes se realizó el ejercicio de elaborar derechos de petición, los cuales en su totalidad iban dirigidos a la alcaldía municipal, la secretaria de planeación, la personería y la secretaria de salud municipal y el concejo municipal, en donde se solicitaba lo referente a la recolección y manejo de residuos sólidos y orgánicos, así mismo solicitando capacitaciones y programas de enseñanza sobre el manejo de los residuos aprovechables, en total durante estos ejercicios prácticos, se elaboraron 8 derechos de petición por parte de todos los asistentes a los diferentes talleres, de los cuales tan solo uno fue enviado a las entidades correspondientes, no obstante, jamás fue contestado.

La falta de respuesta y el caso omiso que realizaron las entidades públicas del municipio de Ovejas generó desánimo en las personas que presentaron el derecho de petición, además de sentirse ignorados y poco importantes para las entidades municipales.

De igual forma, en los encuentros-talleres en el municipio de Ovejas, los asistentes propusieron solicitar un cabildo abierto para tratar con el concejo municipal y la administración municipal, el tema de las basuras, sin embargo, por la dinámica territorial no se ha podido realizar dicha solicitud.

Uno de los mayores retos en esta subregión del país, es generar credibilidad por parte de las administraciones municipales, departamentales y nacionales, los pobladores de Ovejas y Chalán, sienten un abandono y olvido estatal, muchos de los habitantes reconocen que solo ven la presencia de los entes gubernamentales o de personas “interesadas” por la región, cuando se trata de elecciones de voto popular, en donde prometen mejorar las vías de acceso a las zonas rurales de estos dos municipios, llevar sistemas de acueducto y alcantarillado, propiciar todo lo adecuado para el manejo de residuos sólidos y orgánicos, mejorar el acceso a la educación, y demás promesas que solo quedan en el vacío.

Esta misma falta de credibilidad por parte de las comunidades ha generado cierta resistencia a acudir a diferentes instancias, sobre todo a reclamar sus derechos por vía administrativa o judicial, sienten que las condiciones de sus territorios no van a cambiar.

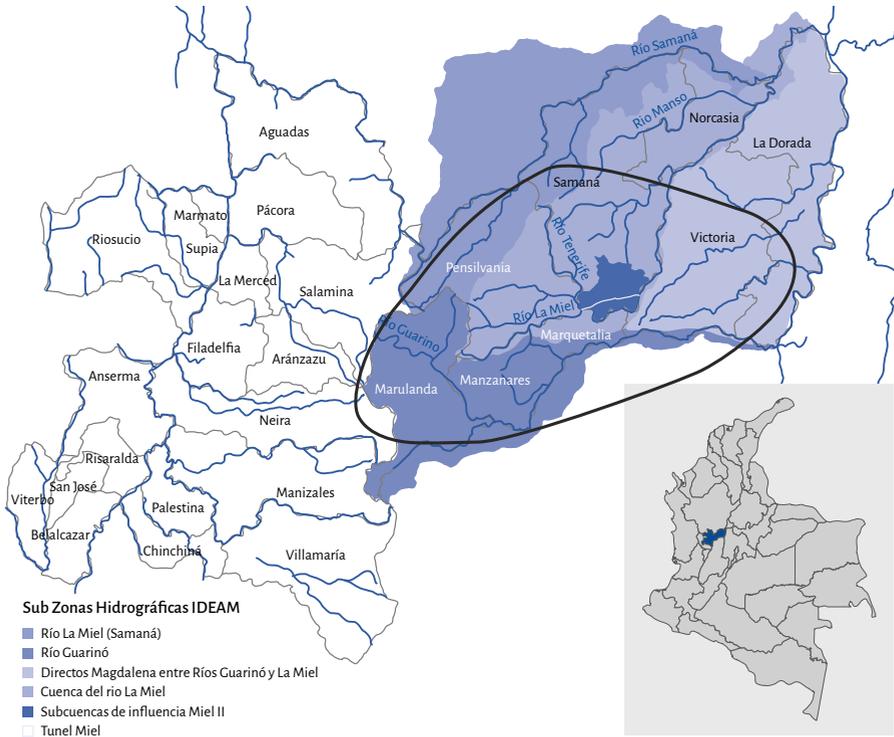
No solo la incredulidad genera un obstáculo para alcanzar una verdadera justicia ambiental, sino también la falta de educación de los pobladores, por lo que otro de los principales retos, por no decir que el mayor, es educar a los pobladores de los municipios de Chalán y Ovejas, sobre todos a aquellos que viven en las zonas rurales, en donde si bien existen escuelas y colegios, los habitantes no conocen, ni han leído la Constitución Política de Colombia, de todos los participantes a los encuentros-talleres, tan solo 20 conocían la Constitución Política de Colombia, 27 han tenido o tienen acceso a una Constitución Política y tan solo 13 han visto algún curso relacionado con la Constitución en el colegio o en la escuela, es decir, el 35.5% de quienes asistieron a los encuentros no tienen conocimiento sobre sus derechos, deberes, instituciones y responsabilidades en el Estado colombiano.

Es importante que los gobiernos locales (Alcaldías y Concejos Municipales) realicen actividades en pro del conocimiento de las problemáticas socioambientales que aquejan a sus comunidades y tanto ellos como los pobladores tengan más sentido de pertenencia.

## Justicia ambiental en el Oriente Caldense

El Magdalena caldense hace parte de una de las seis (6) subregiones que componen el departamento de Caldas, conformada por los municipios de La Dorada, Samaná, Norcasia y Victoria, sin embargo, desde el programa Colombia Científica *“Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”*, y en especial desde el proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales, se toma esta región por ubicación de la cuenca y su ubicación del Oriente de Caldas, trabajando en los municipios de Samaná, Victoria, Marquetalia, Pensilvania, Manzanares y Marulanda, tanto en las cabeceras municipales como en las zonas rurales, apoyando, capacitando y trabajando a las comunidades.

**Figura 15. Ubicación de los municipios del Oriente de Caldas**



Fuente: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales con base en la consulta de cartografía base igac y la zonificación hidrológica desarrollada por el ideam (2013).

Los pobladores de los municipios de Samaná, Victoria, Marulanda, Pensilvania y Marquetalia, en su mayoría obtienen sus ingresos de la agricultura y la ganadería, por lo que todo lo que suceda en la zona rural, les afecta directamente, es por esta razón que en esta subregión del departamento de Caldas, como se mencionó anteriormente, la principal preocupación de los habitantes son los proyectos minero energéticos, y más aún en la actualidad el proyecto hidroeléctrico la Miel II y el proyecto hidroeléctrico Montebonito, los cuales se encuentran con licenciamiento ambiental por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y Corpocaldas respectivamente.

**Figura 16. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Montebonito, municipio de Marulanda**



Corregimiento de Montebonito – Marulanda

**Figura 17. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento patio bonito, municipio de Samaná**



Vereda Patio bonito – Samaná

**Figura 18. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda California alta, municipio de Samaná**



Vereda California Alta–Samaná

**Figura 19. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento de San Diego, municipio de Samaná**



Corregimiento San Diego – Samaná

**Figura 20. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en la vereda Alegrías, municipio de Marquetalia.**



Vereda Alegrías–Marquetalia

Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

El programa Colombia Científica “*Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*” y propiamente desde el proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales, durante los años 2021 y 2022, se han realizado 12 encuentros-talleres de justicia ambiental, los cuales han sido desarrollados en los corregimientos de Montebonito-Marulanda, San Diego-Samaná, veredas La Florida, Patio Bonito, California Alta, Las Animas-Samaná, Vereda San Lorenzo-Victoria, Veredas, la Sonrisa y la Gallera-Manzanares, vereda Alegrías-Marquetalia y en las cabeceras municipales de Samaná y Pensilvania, con una participación de 375 personas en total, en donde se buscaba conocer los problemas o conflictos socioambientales presentes en los municipios, así como brindar apoyo a través de los mecanismos de participación en la defensa de los derechos colectivos, tal como se evidencia en el siguiente cuadro.

**Tabla 2. Talleres-encuentros en la región de oriente de Caldas**

Lugar de los encuentros–talleres de justicia ambiental	Cantidad de personas asistentes
Municipio de Pensilvania	14
Municipio de Samaná	16
Corregimiento de Montebonito-Marulanda	10
Corregimiento de San Diego-Samaná	20
Vereda la Gallera-Manzanares	23
Vereda la Sonrisa-Manzanares	9
Vereda San Lorenzo-Victoria	15
Vereda La Florida-Samaná	102
Vereda Patio Bonito-Samaná	73
Vereda California Alta-Samaná	22
Vereda Las Animas-Samaná	30
Vereda Alegrías-Marquetalia	41
<b>TOTAL</b>	<b>375</b>

Fuente: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

## Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales

Los encuentros-talleres de justicia ambiental en el Oriente de Caldas, fueron realizados bajo otras premisas, toda vez que los habitantes de estos municipios consideran que el mayor riesgo ambiental es la construcción del proyecto hidroeléctrico La Miel II, lo que resulta paradójico, si bien los problemas socioambientales están presentes en las comunidades, como lo son, la falta de información en temas ambientales, la tala de árboles, la contaminación, ausencia de recolección de basuras en las veredas y la caza de animales, lo que más les aqueja es el conflicto socioambiental de los proyectos hidroeléctricos, entendiéndose por conflicto según Espinoza (2015), como,

conjunto de relaciones de pugna y confrontación, en el que interactúan comunidades, grupos sociales, instituciones, empresas e individuos, motivados por el despliegue de formas problemáticas de apropiación de recursos y espacios territorializados. Son el resultado de la toma de decisiones o la ejecución de acciones que afectan o amenazan con afectar negativamente las condiciones más generales de reproductividad o los intereses de grupos sociales en un territorio; es decir, son disputas o conflictos mediados por el ambiente.

El conflicto socioambiental que se presenta en los municipios de Samaná, Pensilvania, Marquetalia, Victoria y Manzanares, existe a pesar de que el proyecto hidroeléctrico La Miel II no se ha construido y está en la fase, a noviembre del 2022, de búsqueda de inversionista para la construcción, no obstante, la negativa y oposición por parte de las comunidades ha sido fuerte, de igual forma la insistencia sobre la construcción de este proyecto hidroeléctrico por parte de la gobernación, inficaldas, la ANLA y la promotora energética del centro, ha ocasionado que se genere el conflicto socioambiental en la región, por lo que desde los encuentros de justicia ambiental se ha apoyado y capacitado a las comunidades en la elaboración, presentación y reconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana, durante los años 2021 y 2022, se han interpuesto diferentes acciones, tanto a nivel jurídico, político como administrativo, presentándose 6 solicitudes de terceros intervinientes a nombre de 176 personas, dichas solicitudes fueron presentadas a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), 33 derechos de petición, unos de información, otros de seguimiento control y vigilancia y otros de suspensión, presentados ante la promotora energética del centro, la ANLA, Corpocaldas, Contraloría, Procuraduría, Empocaldas, Concejos Municipales, Alcaldías, Gobernación de Caldas, entre otras entidades, se han interpuesto 90 acciones de tutela, a nombre de 94 personas, teniendo como accionado la ANLA, la gobernación, la promotora energética del centro y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así mismo se han presentado 2 impugnaciones a acciones de tutelas, se presentó una acción popular y se realizó solicitud de Cabildo Abierto para el municipio de Samaná, en donde se recogieron más de 500 firmas de la población Samaneña, esta información tal como se evidencia en el siguiente cuadro,

**Tabla 3. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental utilizados en la región de oriente de Caldas**

Mecanismo de participación presentado	Entidad a la que se presentó	Cantidad del mecanismo de participación empleado	Número de personas que hicieron parte del mecanismo de participación
Derecho de petición	ANLA, Corpocaldas, Alcaldía de Samaná, Pensilvania, Marquetalía, Manzanares y Victoria, Concejos Municipales, IGAC, Promotora Energética del Centro, Gobernación de Caldas, Procuraduría y Contraloría General de la Nación.	33	58
Acción de tutela	ANLA, promotora energética del centro, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Gobernación de Caldas.	90	94
Acción popular	ANLA y promotora energética del centro.	1	5
Solicitud de terceros intervinientes	ANLA.	6	176
Cabildo abierto	Registraduría delegada de Samaná y Concejo Municipal de Samaná.	1	510

Fuente: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

## Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental

Estos municipios del Oriente de Caldas fueron golpeados fuertemente por la violencia, por lo que la mayoría de sus habitantes son víctimas del conflicto armado,

llevando a las personas al desplazamiento forzado, esta situación de violencia impidió que las diferentes empresas tanto nacionales como internacionales, llegaran a los territorios, una vez la guerra cesó, estos municipios se convirtieron en un atractivo para la explotación del ecosistema, en especial el patrimonio hídrico, por lo que el territorio ha sido llamativo para solicitud de licenciamientos ambientales para la realización de proyectos minero energéticos, los cuales han llegado a ser perjudiciales para la naturaleza, los pobladores, la economía y la vida en general, llegando a generar nuevos procesos de desplazamiento, tal como lo evidencia Sassen (2015).

De acuerdo con la Unidad de Víctimas (2021), en Samaná se reportan 17 192 víctimas del conflicto armado, lo que representa el 88,4 % de la población; en Victoria 1422 víctimas, es decir 13,6 % de la población del municipio y en Marquetalia se registran 4568 personas víctimas, es decir, el 33,6 % de los habitantes (Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, 2021). En los tres municipios el hecho victimizante de mayor reporte es el desplazamiento forzado.

Entre los años 2000 a 2007 se presenció mayor violencia armada hacia la población civil, en su mayoría población campesina, en 2002 fueron desplazadas 15500 personas en el departamento de Caldas, la mayor parte de ellas ubicadas en la región Oriente de Caldas (Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, 2010; Misión de Observación Electoral [MOE] y Corporación Arco Iris, 2008).

La magnitud del impacto que afectaría esta población implica comprender el significado de ser campesino; su vida se encuentra vinculada al territorio que se habita, con un fuerte sentimiento de arraigo y pertenencia (Salazar y Posada, 2017) que suele estar acompañado de una historia familiar de propiedad y uso de la tierra.

A partir del *Acuerdo de paz* firmado entre las FARC-EP y el Estado colombiano en 2016, la región del oriente de Caldas inicia un proceso de transición de posconflicto. El posconflicto como un momento histórico en Colombia de transición del conflicto interno armado hacia la construcción o fortalecimiento de las condiciones para una paz estable y duradera en la que se espera se garanticen que las poblaciones rurales permanezcan en sus territorios reduciendo los riesgos que puedan afectarles (Calderón, 2016).

Sin embargo, el proyecto hidroeléctrico La Miel II amenaza las condiciones de vida de los campesinos en tanto pone en riesgo el acceso a las fuentes de agua, necesaria para la vida de más de veinte mil personas, cifra parecida a las víctimas del conflicto armado, este proyecto podía aún empeorar la vida y bienestar de

una población históricamente vulnerable y que además ha tenido que padecer las inclemencias de una guerra que se asentó en su territorio.

**Tabla 4. Personas afectadas con la construcción de la hidroeléctrica Miel II en la región de oriente de Caldas**

<b>Población de cabecera y rural afectada por el proyecto hidroeléctrico La Miel II</b>			
	SAMANÁ	MARQUETALIA	VICTORIA
Cabecera	6504	6843	4616
Ruralidad	13634	6763	5824
Total, veredas	167	47	27
Veredas afectadas	30	24	4
Personas afectadas rurales	2449	3453	863
Total, personas afectadas	8953	10296	863
Total, personas afectadas por el proyecto La Miel II	20112		

Fuente: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

La Defensoría del Pueblo (2020), en su informe de gestión de 2020, advierte:

En el campo de los derechos colectivos y del medio ambiente y en relación con las posibles amenazas y/o vulneraciones a los derechos humanos en el contexto de actividades económicas —particularmente grandes proyectos hidroeléctricos—, a partir de estudios de caso concretos se ha encontrado y señalado que este tipo de proyectos no deben construirse más en el país. Por lo tanto, para suplir las necesidades energéticas, la Entidad recomienda redireccionar hacia las energías alternativas que tengan un gran potencial y una menor afectación en el ambiente y en los derechos de las comunidades (p. 28).

Uno de los mayores obstáculos en el Oriente de Caldas, respecto a la participación ciudadana, se da en la negativa constante por parte de las entidades a amparar el derecho a la participación ciudadana, al igual que el derecho al ambiente sano, el

cual en el caso preciso va ligado a derechos fundamentales como a la salud, la vida y la vivienda digna. Todas las solicitudes de terceros intervinientes que se presentaron fueron negadas por parte de la anla, de igual forma las tutelas interpuestas, fueron negadas y las que ampararon algún derecho, han sido interpretadas por los jueces de forma confusa, lo que lleva determinar la falta de conocimiento en materia ambiental que poseen los diferentes jueces y magistrados en temas socioambientales.

Se evidencia también las limitaciones constantes por parte de las autoridades ambientales y de las empresas a la participación ciudadana, falta de información, clara, oportuna y pertinente, que se brinda a la población en los grandes y pequeños proyectos que pretendan aprovechar el patrimonio natural, es decir a la comunidad por el poco conocimiento de sus derechos y las formas en que pueden defenderse.

## Percepción de la comunidad sobre el proyecto hidroeléctrico La Miel II

### *Riesgo de privatización del agua y el territorio*

Existe una alta preocupación por la continua privatización y extranjerización de la cuenca del río La Miel, en tanto parte de esta ya se encuentra en propiedad de la compañía Isagen operadora de la hidroeléctrica Miel I, que a su vez su mayor inversionista es la compañía BRE Colombia *Hydro Investments* cuya empresa matriz es la canadiense *Brookfield Asset Management*.

En este sentido, parte de la cuenca del río La Miel es administrada y cuenta con licenciamiento ambiental por una compañía canadiense. Asimismo, otra parte de la cuenca es administrada por la compañía privada Central hidroeléctrica El Edén S.A.S. E.S.P. De manera que, la preocupación se centra en la posibilidad que intervenga otro actor privado e internacional sobre el río La Miel, quien administre y opere la central hidroeléctrica La Miel II.

El aumento de la privatización de la cuenca vulneraría la soberanía y la autonomía territorial. Con los proyectos hidroeléctricos se alteran los pasos, los caminos, las servidumbres, así como el gozo del río en algunos sectores.

Las comunidades campesinas del oriente de Caldas han gozado del libre tránsito, de un ambiente sano y el disfrute de las fuentes hídricas que abastecen el río La

Miel. Cuentan con la posibilidad de conversar con las administraciones municipales, con los concejos municipales y con las diferentes entidades y autoridades del orden local y regional, sin embargo, les aqueja y les preocupa que su vida pública se deba conversar con empresas internacionales, con las que no puedan suplir ni garantizar sus derechos fundamentales, civiles y sociales, colectivos y del ambiente.

### **Desaparición de las fuentes hídricas**

Como lo decía el testimonio del campesino Adoneider Cardona, otra de las preocupaciones del campesinado del oriente de Caldas es la pérdida de sus fuentes de agua. Otros testimonios manifiestan lo siguiente: “El agua es lo que nos va afectar este proyecto de Miel II. El agua de estas veredas puede desaparecer ¿qué va a pasar con nosotros?” (Campesino, encuentro en vereda La Florida, 17 de septiembre de 2021).

Dos experiencias han marcado al oriente de Caldas. Una de ellas es la hidroeléctrica La Miel I que consiste en una presa de 188 m de altura, un embalse de 1220 hectáreas con 600 millones de metros cúbicos de agua, alimentada por los ríos La Miel y Moro y por los trasvases de los ríos Manso y Guarinó, siendo su área de influencia los municipios de La Dorada, Victoria, Norcasia y Samaná. Es considerada como la quinta central de energía con mayor capacidad instalada en Colombia. En 2013, el trasvase del río Manso en el corregimiento de Berlín, Samaná (Caldas) con un túnel de 4 kilómetros secó 22 quebradas que abastecían a 180 familias campesinas (Samanacaldas.net, 2012; López, 2014, Vanguardia, 2012, Vargas, 2018).

**Figura 21. Nota de prensa, revista Semana**



Fuente: Nota de prensa publicada por SEMANA, 7 de febrero de 2012.

La Contraloría General de Caldas, en su Informe de los Recursos Naturales y del Ambiente Departamento de Caldas vigencia fiscal 2020, presenta las siguientes quejas y reclamos de las comunidades del área de influencia de la hidroeléctrica Miel I, como otro de los referentes de preocupación sobre la construcción de la hidroeléctrica Miel II y el riesgo de filtración de aguas:

Frente al daño ambiental, informan que el agua en muchos sectores disminuyó su volumen debido a las obras y que las cosechas han perdido calidad, ya que siendo una zona de clima cálido los cultivos de café y cacao, que eran propios de esta área, se han afectado y dejado de producir por el aumento excesivo de humedad (p. 170).

Algunos de los testimonios que han vivido las comunidades frente a Miel I y los dos trasvases del río Guarinó y el río Manso, manifiestan las siguientes experiencias:

El trasvase del río Guarinó ya nos afectó, llegó hace 12 años, hubo un verano de 4 meses, ya no hay verano y la quebrada ya se merma” (Campesino, encuentro en vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).

30 y pico de años que vivo en la zona y lamentamos que no hicimos nada con Miel I. A la gente le dieron un proyecto de aguacate, ¿de pollos y eso para qué? (Campesino, encuentro en vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).

La Miel acabó con todo el pez (Campesino, encuentro en vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).

Lo de las carreteras es una mentira. Con Miel I en Berlín no se hizo la carretera, sólo se hizo el pedacito que necesitaba la hidroeléctrica (Campesino, encuentro en vereda Patio Bonito, Samaná, 21 de octubre de 2021).

La segunda experiencia se vive en el municipio de Pensilvania con la implementación de la hidroeléctrica El Edén conformada por un túnel de aproximadamente 6 km de longitud, construido en el corregimiento de Bolivia, el cual cumple la función de encausar el río La Miel hasta hacerle ganar una altura suficiente para provocar el movimiento de las turbinas. Esta tipología es conocida como “a filo de agua” y se promueve como una estrategia de producción de energía limpia y renovable,

por cuanto plantea evitar algunos de los impactos asociados a las hidroeléctricas tradicionales, no obstante, son diversos los problemas a nivel ecológico y social.

Figura 22. Nota de prensa diario El Tiempo.



Fuente:

Sobre esto, la Subdirección de Recursos Naturales de CORPOCALDAS (2014), genera el **Informe Técnico No. 500-13-116** del 30 de mayo de 2014, en el cual alerta sobre la afectación de fuentes hídricas una vez que se inicia la construcción del túnel de la hidroeléctrica El Edén, en donde expresa que:

Por lo tanto es importante replantear desde la viabilidad técnica, la continuación de las actividades de construcción del túnel en las condiciones actuales, es decir, implementando los mismos sistemas constructivos, al igual que las medidas tendientes a la prevención de impactos asociados al recurso hídrico, toda vez que es inminente el riesgo sobre la sustentabilidad de las fuentes de agua superficiales existentes en el área de influencia del túnel, como es el caso de la quebrada "La Balastrea", la cual se encuentra en la zona más próxima del sitio de avance del túnel y beneficia en la actualidad 9 predios con sus

respectivos habitantes. Igualmente debe considerarse que en la zona de influencia se encuentran las fuentes de agua que abastecen los acueductos de los centros poblados como el Higuerón, La Soledad y Vereda La Costa, las cuales están próximas al alineamiento del túnel de construcción. (pp. 43-45).

De igual manera, la Contraloría General de Caldas manifiesta que la hidroeléctrica El Edén ha ocasionado las siguientes afectaciones:

- El caudal de las quebradas ha disminuido.
- Secamiento de las montañas por los túneles ya que estos túneles absorben *el agua*.
- Sequedad de las quebradas.
- Bajo flujo de agua en las comunidades.
- Limitantes en las vías de acceso. (p. 172).

Los testimonios de las comunidades de Pensilvania además relatan que han sido 180 familias afectadas, 2 familias desplazadas y 17 fuentes de agua que se secaron en el momento de la construcción del túnel de la hidroeléctrica El Edén. Además de las precarias condiciones con las que han atendido las afectaciones. “Nos daban agua en un tanque oxidado como si fuéramos bestias” (Campesino de Pensilvania en Encuentro, vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).

### **Percepción de costo/beneficio**

Las comunidades consideran que los beneficios que pueda generar Miel II no son equiparables con las afectaciones que pueda acarrear con el paso del tiempo. Algunos de los beneficios propuestos por la Promotora Energética del Centro como por ejemplo el mejoramiento en infraestructura, la construcción de vías, capacitaciones y atención a viviendas son percibidos como paliativos a corto plazo y no compensan la posible infiltración de aguas que sería según las comunidades un impacto a largo plazo:

- Los beneficios a corto plazo serán unos perjuicios a largo plazo (Campesino, encuentro en vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).

- Es un daño para toda la vida (Campesino, encuentro en vereda San Lorenzo, Victoria, 17 de enero de 2021).
- Están prometiéndonos un fogón, una estufa. Esos fogones que se están ofreciendo para qué, si no vamos a tener agua para cocinar (Campesino, encuentro en vereda La Florida, 17 de septiembre de 2021).
- Los afectados somos todos. ¿Que nos ganamos con un pavimento y finca seca? (Campesino, encuentro en vereda La Florida, 17 de septiembre de 2021).
- Esto es de todos, no es de 2 o 3. Me duele harto. ¿Para qué infraestructura si nos quedamos sin agua? Lo que necesitamos es agua, lo primero es el agua. Podemos vivir sin energía eléctrica, pero sin agua no (Campesino, encuentro en vereda La Florida, 17 de septiembre de 2021).
- ¿Ustedes qué quieren, una estructura muy bonita o agua? (Campesino, encuentro en vereda Patio Bonito, Samaná, 21 de octubre de 2021).
- Que no nos vengan a decir que aquí vamos a progresar, aquí la gente no es tonta, saben más que esos ingenieros, sabemos que no trae impactos positivos (Docente, Visita técnica Gobernación de Caldas, Vereda Patio Bonito, 26 de octubre de 2021).

Otro de los elementos a destacar, es el cuestionamiento acerca de los reales beneficios económicos que aportaría este proyecto a los municipios, en tanto se vendería a una compañía privada de carácter internacional que recaudaría un alto porcentaje de las utilidades de la producción energética en comparación con el porcentaje de transferencias destinadas a las compensaciones territoriales. Las comunidades perciben que se genera una inmensa ganancia económica a costa de sus propios territorios y que esta se fuga hacia el sector privado multinacional: “Las hidroeléctricas traen riqueza, pero para la empresa, pero al pueblo le traen pobreza” (Campesino, Visita técnica de la Gobernación de Caldas, vereda Patio Bonito, Samaná, 26 de octubre de 2021).

En el caso del Oriente de Caldas en cuanto al conflicto socioambiental los retos para poder lograr una democracia oportuna, verdadera y sobre todo eficaz, falta mucho, desde seguir empoderando a las comunidades en la defensa de sus derechos tanto colectivos como individuales, pero no un empoderamiento violento sino desde lo social, político, judicial y administrativo.

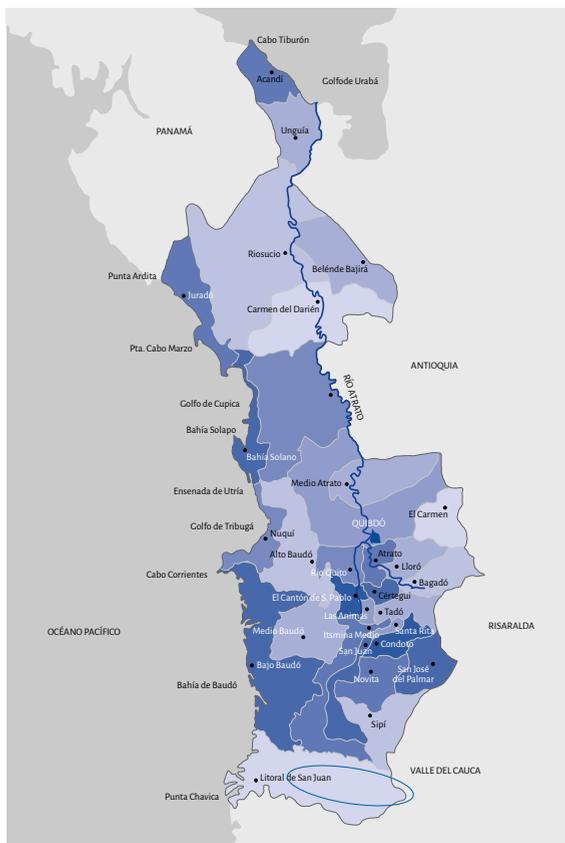
Si bien es cierto que las comunidades de esta región caldense han participado activamente en la defensa de sus derechos, aún hay falta de educación y conocimiento en cuanto a los mecanismos de participación y sobre todo de la Constitución Política de Colombia, durante los encuentros-talleres se identificó que de todos los asistentes, tan solo 68 personas conocen la Constitución Política, 32 han tenido o tienen acceso a una y tan solo 18 han visto clases o algún curso relacionado con la carta magna, evidenciando que el 51.1% de los participantes en los encuentros de justicia ambiental, no cuentan con conocimiento sobre sus derechos, deberes, organización del Estado y funciones del mismo.

El conflicto socioambiental que presenta el territorio de Magdalena Caldense es complejo y evidencia el desinterés en generar espacios de participación ciudadana por parte de los entes nacionales, departamentales y regionales. Dejando en una posición de vulnerabilidad a los pobladores.

## Justicia ambiental en el Chocó biogeográfico

El departamento de Chocó es uno de los más biodiversos existentes en Colombia, cuenta con innumerables especies de fauna y flora, además de ser una de las regiones con mayor cantidad de agua tanto dulce como salada. Se encuentra localizado en el noreste del país, propiamente en la región del Pacífico. Es el único departamento que cuenta con costas en los dos océanos, Pacífico y Atlántico. Por el departamento de Chocó, pasan 15 ríos, Atrato, San Juan, Baudó, Andágueda, Bebará, Bebaramá, Bojayá, Docampadó, Domingodó, Munguidó, Opogodó, Quito, Salaquí, Sucio y Tanela. El programa Colombia Científica “*Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*” y propiamente desde el proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales, hace presencia en el departamento de Chocó, en los municipios de Istmina y Condoto, especialmente en los corregimientos de Acosó-Condoto y Basurú-Istmina.

Figura 23. Ubicación de los municipios Istmina y Condoto en el departamento de Chocó



Fuente: Mapa digital integrado, IGAC 2002, sociedad Gráfica de Colombia, Atlas de Colombia.

Los dos municipios en donde hace presencia el proyecto Modelo Ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales, se ubican en el medio San Juan, en donde su población es perteneciente a grupos afrocolombianos e indígenas, y todos son víctimas del conflicto armado, su principal medio de subsistencia es la minería, lo que ha ocasionado el desencadenamiento de diferentes problemas socioambientales en la región, además que dichas comunidades acarrean diariamente con el desplazamiento, la violencia, la pobreza, la falta de oportunidades, entre otras circunstancias.

En el año 2021, el proyecto Modelo Ecosistémico, realizó 2 encuentros-talleres de justicia ambiental, en los corregimientos de Basurú-Istimina y Acosó-Condoto, contando con la asistencia de 32 personas, en donde se encontraban promotores ambientales comunitarios, participantes de juntas de acción comunal, pastores de iglesias cristianas, mineros, madres cabeza de familia, entre otros. En el año 2022, se realizaron en coordinación con el proyecto Hilando capacidades políticas para las transiciones en los territorios, el cual también pertenece al programa Colombia Científica, 2 encuentros-talleres de justicia ambiental en los municipios de Riosucio y Bojayá, donde se contó con la asistencia de 33 personas, entre ellas las cantadoras de pogue, miembros de juntas de acción comunal, comunidades indígenas Wounnan, Embera Katio y Embera Dobidá guardianes del río Atrato, comunidades negras, líderes y lideresas del territorio, entre otras personas, tal como se evidencia a continuación.

**Tabla 4. Talleres-encuentros de justicia ambiental en el departamento de Chocó**

Lugar de los encuentros–talleres de justicia ambiental	Cantidad de personas asistentes
Corregimiento de Acosó-Condoto	18
Corregimiento de Basurú-Istimina	14
Municipio de Bellavista-Bojaya	18
Municipio de Riosucio	15
TOTAL	65

Fuente: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*, proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Los encuentros-talleres, se realizaron con el objetivo de determinar la existencia de los problemas socioambientales presentes en estas comunidades, así mismo de enseñar a los asistentes cuáles son los derechos individuales y colectivos y qué mecanismos de participación ciudadana pueden emplear, ante quien o quienes se presentan y, sobre todo, empoderar a las comunidades.

**Figura 24. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Acosó, municipio de Condoto.**



Corregimiento de Acosó – Condoto

**Figura 25. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el corregimiento Basurú, municipio de Istmina.**



Corregimiento de Basurú–Istmina

**Figura 26. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Riosucio-Chocó**



Municipio de Riosucio

**Figura 27. Participantes en el taller-encuentro de justicia ambiental en el municipio de Bojayá-Chocó**



Municipio de Bojayá

Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales

Para los asistentes a los encuentros-talleres, la justicia ambiental es el conjunto de normas que ayudan al cuidado de ambiente, los derechos de la naturaleza y la equidad entre las personas y el ecosistema que nos rodea, para lograr una igual y una debida protección.

## Gestión y transformación de los problemas y conflictos ambientales

Con la conformación de grupos focales en los encuentros-talleres de justicia ambiental en Chocó, se identificaron varios problemas socioambientales en los territorios, resultando interesante que si bien dos talleres se realizaron en el medio San Juan y los otros dos en el bajo Atrato, estos problemas son demasiado similares, entre los más importantes para las comunidades se resaltan, minería ilegal y de maquinaria amarilla, contaminación de las fuentes hídricas, deforestación, mala disposición de los residuos sólidos, sedimentación de las fuentes hídricas, vertimiento de vectores a los ríos, basuras y falta de educación ambiental, tal como se evidencia a continuación:

Figura 28. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario

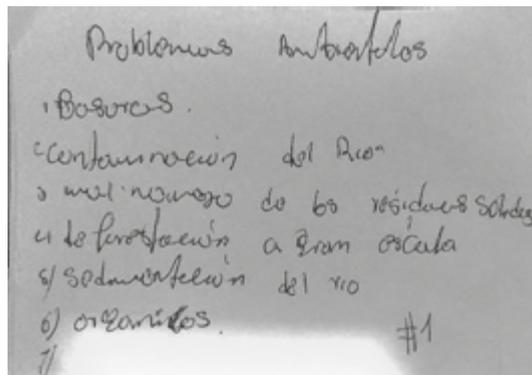


Figura 29. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario

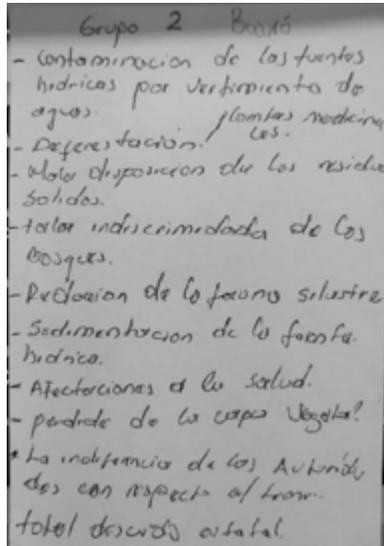
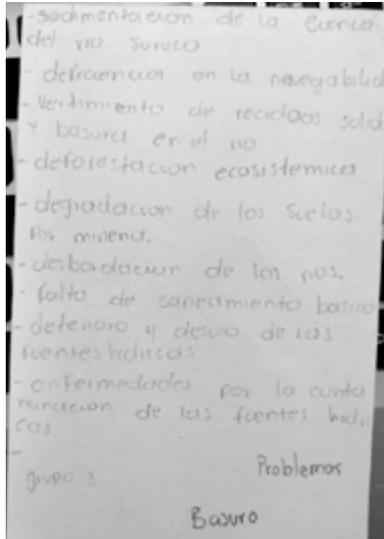


Figura 30. Identificación de problemas ambientales en el diagnóstico ambiental comunitario



Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

El problema de mayor relevancia para los pobladores de Basurú, Acoso, Bojayá y Riosucio, es la minería ilegal, lo cual ha traído consecuencias graves para sus territorios, violencia, desaparición de ríos, hambre, conflictos armados, inseguridad, inundaciones, enfermedades, entre otras. Si bien es cierto mucho de los pobladores de estos territorios laboran en la minería, son conscientes que faltan garantías y mayor cuidado por el ambiente y por los recursos naturales, recalcan la importancia de capacitación por parte de las entidades estatales sobre estos temas y la necesidad de generar sentido de pertenencia por sus comunidades.

Dentro del diagnóstico socioambiental se evidenció que la explotación minera realizada en el alto Atrato (río Quito) y en la parte alta del río San Juan, está afectando a todas las comunidades ribereñas del Atrato y San Juan, frente a esta problemática en gran parte de los municipios se han gestado guardianes ambientales y sobre todo luego de la declaración como sujeto de derechos al río Atrato (Sentencia T-622 del 2016), las comunidades sostuvieron que no se están ejecutando las acciones pertinentes para la conservación, defensa y restauración de este afluente.

**Figura 31. Problemas ambientales en los municipios de Riosucio, el corregimiento Basurú del municipio de Istmina y el corregimiento de Acosó en el municipio de Condoto-Chocó**



Pérdida de afluentes hídricos a causa de la minería ilegal – Basurú



Riosucio, inundaciones y mal manejo de residuos

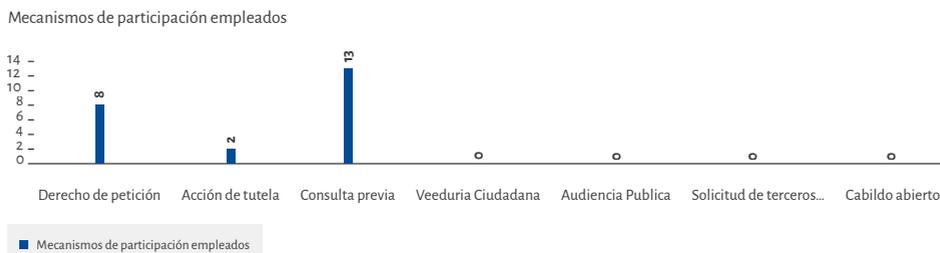


Desplazamiento de la comunidad de Acosó y ausencia estatal

Fotografías: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Una vez realizado el diagnóstico socioambiental, en donde se encontraron las principales problemáticas, se socializaron los mecanismos de participación ciudadanas, los cuales son instrumentos para la defensa y protección de los derechos, tanto fundamentales como colectivos, al preguntarles a los asistentes sobre la utilización de los mecanismos de participación ciudadana se encontró que, tan solo 8 de ellos han realizado y presentado un derecho de petición, 2 han presentado una acción de tutela y 13 han hecho parte de una consulta previa y tan solo 1 ha hecho parte de una acción popular, el resto de mecanismos de participación no han sido empleados por nadie, esto conforme se muestra en la siguiente gráfica.

**Figura 32. Mecanismos de participación y acceso a la justicia ambiental utilizados en los municipios de Istmina, Condoto, Riosucio y Bojayá en el departamento de Chocó.**



Fuente de elaboración: Programa Colombia Científica, *Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia*. Proyecto Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales.

Los asistentes mostraron gran interés en la importancia de la Consulta Previa, resaltando la falta de conocimiento que existe por parte de las comunidades sobre estos mecanismos, lo que ha generado una violación sistemática sobre los derechos fundamentales y colectivos. Se resalta la importancia de conocer estos mecanismos para lograr establecer procesos de fortalecimiento territorial autónomo de cada una de las comunidades, sobre todo al tratarse de comunidades negras e indígenas.

## Obstáculos y retos para la garantía de la justicia ambiental

El departamento de Chocó, ha sido golpeado fuertemente por la violencia, los grupos al margen de la ley se han asentado en este territorio por su biodiversidad ecosistémica, es un lugar selvático, propicio para la minería por su cantidad de afluentes hídricos y riquezas en recursos naturales, así mismo cuenta con facilidad de rutas de transporte para el narcotráfico, si bien luego de la firma del acuerdo de paz, el Gobierno nacional se comprometió a implementar planes de desarrollo con enfoque territorial (PDET), aún queda un camino arduo en la consecución de la paz en esta región de Colombia.

Luego de los encuentros-talleres de justicia ambiental en estos corregimientos y municipios de Chocó, se evidencia la falta de conocimiento de la población en materia de participación, reconocimiento de sus derechos y deberes.

En estos territorios se evidencia en la actualidad la presencia de grupos armados y otros actores ilegales, lo que se contrasta con la ausencia o poca presencia del Estado lo que

redunda en falta de seguridad y garantías para que sus pobladores puedan reclamar sin miedo los derechos ambientales y así poder llegar a una paz estable y duradera.

Los problemas y las afectaciones que padecen estos 4 territorios son muy similares por no decir que son idénticas, aunque se encuentran en diferentes puntos del departamento como lo es el alto San Juan y el medio y bajo Atrato, lo que sería un indicador sobre las problemáticas que viven continuamente las comunidades a orillas de los ríos.

Las comunidades poseen la intención de cuidar y proteger, sobre todo, sus ríos. No obstante, si no se brindan por parte del Estado otros medios de trabajo y se asevera la seguridad en los territorios, esto por el momento no va a ser posible.

Los pobladores de estos 4 lugares conocen muy bien sus territorios, identifican cuáles son sus problemas socioambientales, y recalcan como ellos mismos contribuyen a fomentar esos problemas, pero el cuidado y la protección del ecosistema son un paso muy grande hacia la paz y la reconciliación, logrando un buen vivir en el territorio.

## Conclusiones

En los municipios de Condoto, Istmina, Chalán, Ovejas, Samaná y Marulanda se encontraron problemas ambientales cruciales amenazan el medioambiente y los derechos ambientales de sus habitantes, como la falta de acceso al agua potable, la falta de tratamiento de aguas residuales y de basuras, la deforestación, la contaminación de las fuentes de agua por minería, pérdida de la biodiversidad. También se encontraron conflictos ambientales por la amenaza a derechos colectivos ambientales y a los derechos fundamentales como el derecho a gozar un medioambiente sano, a la protección de los ecosistemas y al acceso al agua potable.

En los departamentos de Sucre y Chocó en donde se realizaron los encuentros de justicia ambiental, las comunidades identificaron problemas ambientales, sin embargo, no se registra acciones ciudadanas ante las autoridades municipales o ambientales para su transformación a través de la utilización de los mecanismos de la justicia ambiental. El poco conocimiento de los mecanismos legales y su ejercicio por parte de las personas y las comunidades no genera la transformación de una problemática ambiental recurrente y perjudicial para los derechos a la vida, a la salud y al ambiente sano en estos territorios.

En el departamento de Caldas, se identificaron conflictos ambientales por los daños causados en la construcción y operación de dos hidroeléctricas y dos trasvases y por los posibles daños que se puedan presentar en los proyectos hidroeléctricos proyectados en el oriente de Caldas, especialmente por el proyecto Miel II.

Es muy constante la queja de los habitantes sobre el abandono del Estado en temas ambientales y la falta de educación ambiental. El desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana es latente en los territorios golpeados por la violencia a causa de los grupos al margen de la ley.

El conflicto armado produjo múltiples impactos sobre el medioambiente en Colombia, que a pesar de la existencia de una “Constitución Ecológica” (Corte Constitucional, Sentencia T-411 de 1992) y de múltiples reglamentaciones y mecanismos para la protección de los ecosistemas, los actores del conflicto no cumplieron estos mandatos constitucionales y legales y hoy tenemos una serie de impactos, que se pueden rastrear en diferentes regiones del país como es el caso de las regiones estudiadas.

Encontramos muy poca utilización de los mecanismos de participación ciudadana en materia ambiental en un porcentaje del 90 %, esto debido a: (i) existe el desconocimiento por parte de la población de la existencia de los mecanismos legales y constitucionales como forma gestionar la solución de la problemática ambiental; (ii) estos problemas ambientales no se han transformado en conflictos, están en la etapa del reconocimiento, mas no en la reclamación ante las autoridades públicas (Munevar y Valencia, 2015); (iii) no hay tradición política y jurídica de la población para la tramitación de los conflictos ambientales como reclamación de derechos y con el ejercicio de los mecanismos que se tienen para su garantía, y, (iv) por tratarse de poblaciones que están en medio de actores armados y de un conflicto armado que lleva décadas, no conocen ni reconocen estos mecanismos constitucionales y legales que tiene el sistema jurídico colombiano para gestionar la solución de los problemas y resolver los conflictos ambientales.

La Constitución, la ley y los instrumentos internacionales en materia ambiental contienen mecanismos que pueden servir como catalizadores para instalar nuevas gramáticas de reconocimiento de los bienes colectivos ambientales, que sirven para la defensa y protección de los bienes comunes, reconocer que la protección del agua, del aire, del paisaje, de la biodiversidad, del equilibrio ecológico es muy importante para la pervivencia en paz de la sociedad y de esta con la naturaleza.

Se hace necesario construir un espacio de valores comunes en donde lo cotidiano sea la protección y defensa de la naturaleza, no la agresión. Son las zonas más afectadas por el conflicto armado, en donde se pueden construir espacios comunitarios para tejer las gramáticas de lo colectivo, de la resignificación social, cultural y simbólica del patrimonio natural como esencial y básico para mantener la vida en todas sus expresiones.



# Referencias bibliográficas

- Agencia Nacional de Tierras (ANT). (2018). *Plan de Ordenamiento Social para la Propiedad Rural POSPR Municipio de Ovejas* [Informe].
- Aguilera, M. (2013). *Montes de María: Una subregión de economía campesina y empresarial. Documentos de trabajo sobre Economía Regional*. (Documentos de Trabajo sobre Economía Regional No. 183). Banco de la República, CEER.
- Banco Mundial (2020). *Gasto militar (% del PIB)*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS>.
- Banco Mundial (2021). *La riqueza cambiante de las naciones 2021*.
- Banco Mundial (2021). *La riqueza cambiante de las naciones 2021* [Informe]. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/36248/AUS0002521ovSP.pdf?sequence=15&isAllowed=y>.
- Brañez, R. (2000). *El acceso a la justicia ambiental en América Latina*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina regional para América Latina y el Caribe.
- Bullard, R.D. (2007). *Growing Smarter: Achieving Livable Communities: Environmental Justice, and Regional Equity*. MIT Press.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: Economía, sociedad y cultura* (Vol. II: El poder de la identidad). Siglo XXI Editores.
- Chacon Pagan, R. E. (2002). Chacón Pagán, R. E. (2002). El nacimiento del ecologismo popular en el Perú, o las luchas sin fin de las comunidades de Vicco y San Mateo. *Ecología Política*, (24), 51–56.
- Dobson, A. (2007). Environmental citizenship: Towards sustainable development. *Sustainable Development*, 15(5), 276–285.
- Espinosa Hernández, R. (2015). Conflictos socioambientales y pobreza: el caso de la zona metropolitana de la Ciudad de México. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 24(1), 193-201. <https://doi.org/10.15446/rcdg.v24n1.41971>.
- Mancera, J. (2018). *Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y conflictos socioambientales en el municipio de Ovejas, Sucre* [Trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana].
- Martínez, A.J. (2007). El ecologismo popular. *Ecosistemas*, 16(3), 148–151.

- Mesa Cuadros, G. (2018). Una idea de justicia ambiental. Elementos de conceptualización y fundamentación. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sassen, S. (2015). Expulsiones. Brutalidad y complejidad en la economía global. Buenos Aires: Editorial KATZ.
- Valencia Hernández, J.G. (2014). *El acceso a la justicia ambiental en Latinoamérica*. Editorial Porrúa.
- Vélez, H. (2005). Remendar el agua, ecología política y justicia ambiental. Bogotá: Censat. Agua Viva.
- Vélez Hildebrando. (2007). Iniciativa Ambiental. Propuestas para debate. Mandatos Ambientales de los Nuevos Gobiernos y para la defensa de los territorios y la vida. Bogotá: Censat. Agua Viva.

## Sobre las autoras y los autores

**Javier Gonzaga Valencia-Hernández.** Abogado, doctor en derecho ambiental y de la sostenibilidad. Profesor asociado de la Universidad de Caldas, Colombia. Investigador líder del grupo de investigación Estudios jurídicos y sociojurídicos de la Universidad de Caldas, Manizales-Colombia. Contacto: [javier.valencia@ucaldas.edu.co](mailto:javier.valencia@ucaldas.edu.co). ORCID: 0000-0002-2263-3808.

**Erika Milena Muñoz-Villarreal.** Magíster en Ecología Humana y saberes ambientales, trabajadora social, investigadora en Ecología Política, Ecología Profunda y Buen Vivir. Grupo de investigación en Estudios Jurídicos y Sociojurídicos y Observatorio de Conflictos Ambientales de la Universidad de Caldas. Investigadora del programa Colombia científica “Reconstrucción del tejido social en zonas de posconflicto en Colombia” y del proyecto “Modelo ecosistémico de mejoramiento rural y construcción de paz: instalación de capacidades locales”. Contacto: [erika.caminante.6@gmail.com](mailto:erika.caminante.6@gmail.com). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9036-0007>. Google Scholar: [google.es/citations?user=hraT6QkAAAAJ&hl=es](https://scholar.google.es/citations?user=hraT6QkAAAAJ&hl=es).

**Mariana del Socorro Ramírez Ríos.** Magíster en Derecho de la Universidad de Manizales, especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Sergio Arboleda, abogada, coinvestigadora en derechos colectivos del programa Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”. Contacto: [mariana.s.rr95@gmail.com](mailto:mariana.s.rr95@gmail.com). ORCID: 0000-0002-8857-5129. Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?user=GrxP3LMAAAAJ&hl=es>.

**Camila Rodríguez-Calderón.** Antropóloga, Magíster en Ecología Humana y Saberes Ambientales de la Universidad de Caldas. Integrante del grupo de investigación “Estudios jurídicos y sociojurídicos” de la Universidad de Caldas. Joven investigadora del programa Colombia Científica “Reconstrucción del Tejido Social en Zonas de Posconflicto en Colombia”. Experiencia en investigación, y trabajo sociocomunitario en temas socioambientales, de memoria, estudios de mujeres y construcción de paz. Manizales, Colombia. Correo: [crc.rodriuezcalderon@gmail.com](mailto:crc.rodriuezcalderon@gmail.com). ORCID: 0000-0003-3142-3703.







## Inteligencia jurídica en expansión

Trabajamos para  
**mejorar el día a día**  
del **operador jurídico**

Descubre el universo  
de **soluciones jurídicas**

✉ [atencionalcliente@tirantonline.com](mailto:atencionalcliente@tirantonline.com)

[prime.tirant.com/co/](https://prime.tirant.com/co/)